

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LII — N°6377 EDICION DE 16 PAGINAS Aparece los días hábiles	MIERCOLES, 17 DE MAYO DE 1961	Correo Argentino	SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 1805 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 653.928
---	-------------------------------	---------------------	-------	---

<p>H O R A R I O</p> <p>Para la publicación de avisos en BOLETIN OFICIAL registrá el siguiente horario:</p> <p>Lunes a Viernes de: 7 30 a 12 horas</p>	<p>PODER EJECUTIVO</p> <p>Sr. BERNARDINO BIELLA Gobernador de la Provincia</p> <p>Ing. JOSE DIONICIO GUZMAN Vicegobernador de la Provincia</p> <p>Sr. JULIO A. BARBARAN ALVARADO Ministro de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública</p> <p>Ing. PEDRO JOSE PERETTI Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas</p> <p>Dr. BELISARIO SANTIAGO CASTRO Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública</p>	<p>DIRECCION Y ADMINISTRACION</p> <p>ZUVIRIA 536</p> <p>TELEFONO N° 4780</p> <p>Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS Director</p>
---	---	---

Art. 4º. — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirán gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas Judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800. original N° 204 de Agosto 14 de 1.908)

Decreto N° 8.911 del 2 de Julio de 1.957

Art. 11º. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiera incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13º. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14º. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15º. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18º. — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37º. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, a pesar de que sean anulados posteriormente los pedidos, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38º. — Quedan obligadas todas las reparticiones de a Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar

los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto posible a medidas disciplinarias).

TARIFAS GENERALES

DECRETO N° 4.514, del 21 de Enero de 1.959
DECRETO N° 4.717, del 31 de Enero de 1.959
A REGIR DEL 1º DE FEBRERO DE 1.959

VENTA DE EJEMPLARES :

Número del día y atrasado dentro del mes	\$	1.00
" atrasado de más de un mes hasta un año "	"	2.00
" atrasado de más de un año	"	4.00

SUSCRIPCIONES

Suscripción Mensual	\$	20.00
" Trimestral	"	40.00
" Semestral	"	70.00
" Anual	"	130.00

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados, considerándose (25) palabras como un centímetro y por columna a razón de \$ 6.00 (Seis pesos el centímetro).

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 20 00 (Veinte pesos).

Los balances de Sociedades Anónimas que se publiquen en el Boletín Oficial, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo.

1º) Si ocupa menos de un cuarto ¼ de página	\$	31.—
2º) De más de un cuarto y hasta media ½ página	"	54.—
3º) De más de media y hasta 1 página	"	90.—
4º) De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente.		

PUBLICACIONES A TERMINO:

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	
	10 días	dente	20 días	dente	30 días	dente	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
Sucesorios	67.00	4.50	90.00	6.70	130.00	9.00	cm.
Posesión treintaenal y deslinde.....	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.
Remates de inmuebles	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.
Otros remates	67.00	4.50	90.00	6.70	130.00	9.00	cm.
Edictos de minas	180.00	12.00					cm.
Contratos de Sociedades	0.50	la palabra		0.80	la palabra		
balances	130.00	10.00	200.00	18.00	300.00	20.—	cm.
Otros edictos judiciales y avisos	90.00	6.70	180.—	12.00	270.00	18.00	cm.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

DECRETOS:

M. de A. S. N°	17633 del 9/5/61.	— Designase a diverso personal en el Ministerio de Asuntos Sociales	1504
" " " "	17634 " "	— Apruébanse las facturas presentadas por el Instituto Roentgen.	1504
" " " "	17635 " "	— Autorízase a la Oficina de Compras del Ministerio de Asuntos Sociales a efectuar la compra directa para la adquisición de elementos varios con destino a la Farmacia de la Asistencia Pública.	1504 al 1505
" " " "	17636 " "	— Designase al Dr. Ricardo Alberto López Figueroa en el Dpto. de Maternidad é Infancia.	1505
" " " "	17637 " "	— Reconócese un crédito por la suma de \$ 3.000.— m/n. a favor de la Sra. Claribel G. de Rodríguez.	1505
" Econ. " "	17639 " "	— Otórgase un subsidio a favor de la Municipalidad de El Carril.	1505
" " " "	17640 " "	— Apruébase el certificado N° 2 de Obra, emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia.	1505
" " " "	17641 " "	— Apruébase el certificado N° 1 de Obra, emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia.	1505
" " " "	17642 " "	— Apruébase el certificado N° 7 de la Obra, emitido por Dirección de la Vivienda	1506
" " " "	17643 " "	— Apruébase el certificado N° 7 de Obra, correspondiente a la Obra "Construcción Escuela Primaria Juana Manuela Gorriti", en Metán.	1506
" " " "	17644 " "	— Apruébase el certificado N° 14 de Obra, correspondiente a la Obra "Ampliación Villa Las Rosas-Grupo N° 3.	1506
" " " "	17645 " "	— Apruébase el Certificado N° 4 de Obra, emitido por Dirección de la Vivienda.	1506
" " " "	17646 " "	— Apruébase el Certificado N° 3 de Obra, emitido por Direc. de Arquit. de la Provincia.	1506 al 1507
" " " "	17647 " "	— Apruébase el Certificado N° 1 Provisorio, correspondiente a la Obra: "Construcción Escuela Primaria de Embarcación.	1507
" " " "	17648 " "	— Apruébase el Certificado N° 1 Adicional correspondiente a la Obra "Construcción Hospital en Joaquín V. González."	1507
" " " "	17649 " "	— Apruébase el Certificado N° 1 Provisorio de Obra Ampliación Comisaría (Cárcel Encausados) Orán.	1507
" " " "	17650 " "	— Apruébase el Certificado N° 9 Provisorio de Obra, correspondiente a la Obra: "Construcción Hospital en Joaquín V. González.	1507 al 1508
" " " "	17651 " "	— Actualízanse decretos referentes a subsidios otorgados a Municipalidades de la Provincia	1508
" " " "	17652 " "	— Designase al Ing. Carlos K. Benavidez en A.G.A.S.	1508
" " " "	17653 " "	— Apruébase resolución dictada por el H. Directorio de Vialidad de Salta, llamándose a Licitación Pública para la construcción de Cordón Cuneta en El pueblo de El Carril.	1508
" " " "	17654 " "	— Apruébase la resolución dictada por A.G.A.S. referente a la ejecución de la Obra, Ampliación Red de Aguas Corrientes en Hipólito Yrigoyen (Dpto Orán).	1508
" " " "	17655 " "	— Líquida partida a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia.	1508
" " " "	17656 " "	— Apruébase resolución dictada por A.G.A.S. relativo a la Adquisición de diversos materiales destinados al Anillo de Alta Tensión de Tartagal.	1508 al 1509

EDICTOS DE MINAS:

N° 8301	— Solicitado por el Sr. José Antonio Plaza, Expte. N° 2379_P.	1509
N° 8284	— Solicitado por Compañía Minera La Poma S. A. C. é I. - Exp. N° 3298_C.	1509

RESOLUCIONES DE MINAS:

N° 8309	— Expte. N° 64.194-R.	1509
N° 8308	— Expte. N° 3.307_N.	1509
N° 8307	— Expte. N° 2.314_R.	1509
N° 8306	— Expte. N° 64.173-R.	1509
N° 8302	— Expte. N° 1.427_S. Adjudica al Sr. José Antonio Plaza.	1509

LICITACIONES PUBLICAS:

N° 8300	— Secretaría Gral. de la Gobernación (Inspección de Ayuda Social Directa) Licitación Pública N° 4/61.	1509
N° 8268	— Ministerio de Asistencia Social y S. Pública Lic. Públ. N° 129/61.	1509 al 1510
N° 8267	— Dirección de Arquitectura de la Prov. Ampliación Refección de la Esc. Nac. N° 315.	1510
N° 8266	— Instituto Nacional de Salud Mental Lic. Públ. N° 47/61.	1510
N° 8228	— Administración Gral. de Aguas -Ejecución de la obra N° 862.	1510

EDICTOS CITATORIOS

PAGINAS

Nº 8269	— s por Daniel Zalazar.	1510
Nº 8257	— s, por Clarisa Serrey de Figueroa Campero.	1510
Nº 8252	— s por Ciro Sergio Zapata.	1510
Nº 8251	— s por Epifanio Salvatierra.	1510
Nº 8248	— s por Emilio Viñuales Barrau.	1510
Nº 8247	— s por Emilio Viñuales Barrau.	1510

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS:

Nº 8304	— De don Enrique García.	1510
Nº 8299	— De don Benito Antonio Ferraro o Ferraril.	1510
Nº 8286	— De don Valerio Ricaldes	1510
Nº 8280	— De don Fortunato Ríos.	1510 al 1511
Nº 8253	— De don Tiburcio Pacifico Medina.	1511
Nº 8220	— De don Mariano Caro.	1511
Nº 8217	— De doña Isolina Avalos de Aguirre y de don Pablo Aguirre	1511
Nº 8217	— De don Fortunato Joaquín.	1511
Nº 8198	— De don Julio Colque.	1511
Nº 8190	— De don Octavio Gerardo Sánchez u Octavio Sánchez	1511
Nº 8184	— De don Tapia, Antonio ó Antonino	1511
Nº 8180	— De don Zacarías y Adelaida Marin de Cardozo	1511
Nº 8170	— De don Eulogio Martínez.	1511
Nº 8153	— De doña María Tomiotti de Villa.	1511
Nº 8154	— De don Anatolio Laxi.	1511
Nº 8145	— De don Candelario Mercedes Mendoza.	1511
Nº 8144	— De doña Juana Aramayo de Gutiérrez.	1511
Nº 8143	— De don Justo Mamaní.	1511
Nº 8138	— De don Mario Ernesto Correa	1511
Nº 8136	— De don José Durán Castro.	1511
Nº 8116	— De don Eusebio Magin Guantay.	1511
Nº 8097	— De doña María Elvira Verasaluce Vda. de Poma	1511
Nº 8096	— De Karta o Kartar o Kartara Singh.	1511
Nº 8095	— De doña Fliomena Orozco de Durand.	1511
Nº 8089	— De don Javier Romano y de doña Marina Sánchez de Romano.	1511
Nº 8089	— De don Gustavo Arturo Weisel y de doña Augusta Minna Wrede de Wensel.	1511
Nº 8088	— De don Alberto Daracatt.	1511
Nº 8082	— De don Antonio García	1511
Nº 8063	— De don Antonio Atroyo	1511
Nº 8060	— De doña Isidora Pucapuca de Gonza y de don Mariano Gonza.	1512
Nº 8059	— De don Marcelo Francisco Bruzzo.	1512
Nº 8055	— De don Eduardo Gallardo.	1512
Nº 8053	— De doña Telma Rojas de Sarmiento y de don Leonardo Sarmiento.	1512
Nº 8048	— De doña Carmen Ruiz de García o Carmen Ruiz • Carmen Ruiz Bernal o Carmen Ruiz Bernal de García o Carmen Ruiz Bernal de Pavel	1512
Nº 8046	— De doña Florinda o Emeteria Florinda Arana	1512
Nº 8033	— De don Vicente Montoya.	1512
Nº 8032	— De doña Carmen Martínez de Giménez.	1512
Nº 8031	— De doña Argentina Amado Jure de Nallar.	1512
Nº 8023	— De doña Adela Salinas Padillas de Posadas.	1512
Nº 8022	— De don Juan Alberto Firme.	1512
Nº 8000	— De don Exequiel Viveros.	1512
Nº 7997	— De don Julio Avalos.	1512
Nº 7992	— De don Narciso Ahanduni	1512
Nº 7986	— De don Dámaso Romero	1512
Nº 7977	— De doña Romelia del Carmen Juárez de Del Valle	1512

TESTAMENTARIO:

Nº 8290	— De doña Asunción Gutiérrez.	1512
---------	-------------------------------	------

REMATES JUDICIALES:

Nº 8305	— Por: José A. Cornejo, Juicio: La Industrial S.R.L. vs. Julio César Rodríguez.	1512
Nº 8297	— Por Juan A. Martearena - Juicio: Romagialle Hugo vs. Gentile Angel.	1512
Nº 8269	— Por Carlos R. Avellaneda - Juicio: Gómez Aurelio vs. Morales Juan.	1512 al 1513
Nº 8295	— Por Carlos R. Avellaneda - Juicio: Cleri, Pérez y Cía. S. R. L. vs. Morey Guillermo.	1513
Nº 8294	— Por José A. Cornejo Juicio: Carlos Mardones y Cía. vs. José Atamayo.	1513
Nº 8293	— Por José A. Cornejo Juicio: Alberto Villagrán vs. Organización Representaciones Norte Argentino S. R. L.	1513
Nº 8291	— Por Ricardo Gudiño Juicio: La Comercial Técnica vs. Torres Juan.	1513
Nº 8283	— Por Justo C. Figueroa Cornejo - Juicio: Spezzy Hnos. S. R. L. vs. Sarain Enrique.	1513
Nº 8279	— Por Julio César Herrera - Juicio: Moraga Segundo Francisco vs. Jara Isidro	1513
Nº 8278	— Por Julio César Herrera - Juicio: Herrera y Cía S. R. L. vs. Quiroga Hugo Demetrio.	1513
Nº 8273	— Por Juan Alfredo Martearena - Juicio: José Benito Toledo vs. Carlos Pereyra Rosas.	1513
Nº 8265	— Por Miguel A. Gallo Castellanos - Juicio: Gobierno de la Provincia de Salta - vs. González González Manuel.	1513
Nº 8264	— Por José Alberto Cornejo - Juicio: Cumbre S. A. Comercial - Agentes del Trust Joyero Relojero S. A. vs. Alberto Emilio Beccari y Héctor Manuel Beccari.	1513
Nº 8263	— Por Ricardo Gudiño - Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Camín León.	1513 al 1514
Nº 8261	— Por Arturo Salvatierra - Juicio: Ejecución Hipotecaria contra Domingo Vartá.	1514
Nº 8224	— Por Justo C. Figueroa Cornejo - Juicio: Compañía Argentina de Seguros vs. Zavaglia Luciano.	1514
Nº 8189	— Por Julio César Herrera - Juicio: Compañía Mercantil Agrícola e Industrial vs. Cantero Juan	1514
Nº 8182	— Por Arturo Salvatierra - Juicio: Luis Ciota vs. Nasri Naim.	1514
Nº 8161	— Por Ricardo Alfredo Odorisio - Juicio: Municipalidad de Cerrillos vs. Laura Velarde	1514
Nº 8149	— Por: José Alberto Cornejo - Juicio: Mario Roberto Antifolio y Jorge Reznic vs. Ramona Spaventa de Coraita.	1514
Nº 8133	— Por Arturo Salvatierra - Juicio: Echenique José Luis vs. Vera Carlos o Carlos Sidonio Vera	1514
Nº 8079	— Por: Arturo Salvatierra - Juicio: Tinté Carlos vs. Serafina Tejerina de Abaán e Hijos	1514 al 1515
Nº 8077	— Por José Alberto Gómez Rincón Juicio: I. Gareca y Cía vs. Cooperativa Agropecuaria del Norte Ltda.	1515

CITACIONES A JUICIO:

Nº 8254 — Laudio Lee Megason vs. Arauca Valeria Palfi de Megason.	1515
Nº 8215 — Juncosa Francisco Enrique vs. Pardo José A.	1515
Nº 8205 — Gonza Saturnino y López de Gonza Justina, solicitan adopción del menor Juan Carlos Dominguez.	1515
Nº 8200 — Tapia Juana Carrizo de, adopción del menor Miguel Angel Ozuna.	1515
Nº 8147 — Cella Sales de García vs. Ernesto Gansslen	1515
Nº 8115 — Cortes Losada, María Eugenia Peñalba de vs. Cortez Losada, Julio Alfredo.	1515
Nº 8142 — Juicio Domitilo Huerga.	1515

POSESION TREINTAÑAL:

Nº 8002 — Lorenza Burgos de Aquino.	1515
--	------

NOTIFICACIONES DE SENTENCIAS:

Nº 8287 — Notifica a herederos de José Francisco o Francisco Chocobar.	1515
---	------

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS:

Nº 8303 — Centro de Profesores Diplomados, Para el día 1º de Junio de 1961.	1515
Nº 8292 — Club Gimnasia y Tiro —Orán— Para el día 28 de Mayo de 1961.	1515
Nº 8288 — Asociación Saltña de Entidades Mutualistas, para el día 30 del cte.	1515
Nº 8285 — Compañía Minera La Poma Sociedad Anónima Com. é Ind. para el día 10 de Junio.	1516
Nº 8210 — Lanera Algodonera Comercial Industrial Soc. Anón. para el día 20 del cte.	1516

FE DE ERRATAS:

De Disolución de Sociedad de Establecimiento Papelero Gabi Sociedad Colectiva.	1516
---	------

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES	1516
AVISOS A LOS SUSCRIPTORES	1516

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS DEL PODER

EJECUTIVO

DECRETO Nº 17633—A.

SALTA, 9 de Mayo de 1961.

Memorandum Nº 16 de Oficina de Personal VISTO que diverso personal dependiente de la Administración de Validad de la Provincia se encuentra prestando servicios en distintas Reparticiones del Ministerio del rubro y teniendo en cuenta que dichos empleados han sido desafectados del Presupuesto correspondiente a dicha Repartición, se hace imprescindible normalizar la situación creada a los mismos, designándoles en la forma que seguidamente se especifica;

Por ello y atento a lo informado por Oficina de Personal y de Liquidaciones y Sueldos del citado Departamento de Estado.

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A:

Artículo 1º — Designase, a partir del 1º de marzo del año en curso, Ayudante 9º, Personal Obrero y de Maestranza del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", a los señores Evasio Cedron y Julio Yala, respectivamente, en vacantes de Presupuesto; debiendo atenderse esta erogación con imputación al Anexo E— Inciso 4— Item 1— Principal a)2— Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2º — Designase, a partir del 1º de marzo del año en curso, Ayudante 9º, Auxiliar de Servicios del Centro Antirrábico, al señor Juan Martín Torres, en la vacante existente en Presupuesto de Dirección de Zoonosis; debiendo imputarse este gasto al Anexo E— Inciso 11— Item 1— Principal a)4— Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º — Designase, a partir del 1º de marzo del año en curso, Ayudante 9º, Personal Obrero y de Maestranza de la Dirección de Medicina Preventiva, al señor Julio Altamirano, en la vacante prevista en Presupuesto, debiendo atenderse ésta erogación al Anexo E— Inciso 3— Item 1— Principal a)2— Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 4º — Designase, a partir del 1º de marzo del año en curso, Ayudante 9º, Personal de Servicios de la Dirección de Medicina Preventiva, al señor Pedro Campiro, en vacante existente en Presupuesto; debiendo imputarse este gasto al Anexo E— Inciso 5— Item 1— Principal a)4— Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 5º — Designase, a partir del 1º de marzo del año en curso, Ayudante 9º, Auxiliar de Servicio de Depósito y Suministros, al señor Libano Ajalla, en la vacante existente en Presupuesto, debiendo imputarse este gasto al Anexo E— Inciso 1— Item 1— Principal a)4— Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
SANTIAGO S. TORREGO

Subsecretario de A. S. y Salud Pública
Interinamente a cargo de la Cartera

Es Copia:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 17634—A.

SALTA, 9 de Mayo de 1961.

Reg. 155—I—61.

VISTO las facturas presentadas por el Instituto Roentgen, correspondientes a tratamientos radioterápicos realizados durante los meses de febrero y marzo ppdo., a los pacientes carentes de recursos que se consignan en las mismas; conforme lo especificado en el Contrato aprobado por el Decreto Nº 10 938:

Por ello y atento a los informes emitidos por Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A:

Artículo 1º — Apruébanse las facturas presentadas por el Instituto Roentgen, las que ascienden a la suma total de Cincuenta y Ocho Mil Setecientos Pesos Moneda Nacional (\$ 58.700.—/100), en concepto de tratamientos radioterápicos realizados durante los meses de febrero y marzo de 1961 a los pacientes consignados en las mismas: en virtud de las dis-

posiciones establecidas por el Contrato aprobado mediante Decreto Nº 10.938.—

Art. 2º — Contaduría General de la Provincia, con la debida intervención de su Tesorería General, liquidará la suma de Cincuenta y Ocho Mil Setecientos Pesos Moneda Nacional (\$ 58.700.—/100), a favor de Dirección de Administración del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, para que ésta a su vez lo haga efectivo a su beneficiario, con cargo de oportuna rendición de cuenta, por el concepto anteriormente indicado debiendo atenderse esta erogación con imputación al Anexo E— Inciso 1— Item 2— Principal a)1— Parcial 25 de la Ley de Presupuesto vigente para el presente Ejercicio.—

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
SANTIAGO S. TORREGO

Subsecretario de A. S. y Salud Pública
Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

Lina Bianchi de López.

Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 17635—A.

SALTA, 9 de Mayo de 1961.

Expediente Nº 35.628/61.

Visto la Licitación Privada Nº 13 realizada por la Oficina de Compras del Ministerio del rubro, para la adquisición de carchos, botellones, medicamentos é instrumental, con destino a diversos Servicios dependientes del citado Departamento de Estado y en la cual resultaron desierto los renglones especificadas a fs. 79 de estas actuaciones; motivo por el cual se compraran los mismos en forma directa de acuerdo a lo establecido por el artículo 55º— Apartado e) de la Ley de Contabilidad Nº 705/57 en vigencia;

Por ello y atento a los informes emitidos por Oficina de Compras y Dirección de Administración del citado Departamento de Estado,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A:

Artículo 1º — Autorízase a la Oficina de Compras del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública a efectuar la compra directa de los elementos detallados a fs. 79 de estas actuaciones, los que resultaron desierto en la Licitación.

con Privada N° 13 realizada para la adquisición de elementos varios, con destino a la Farmacia de la Asistencia Pública, del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", Hospital Mel.ora F. de Cornejo", de Rosario de la Frontera y "Nuestra Señora del Rosario", de Cafayate; de acuerdo a lo establecido por el artículo 55°— Apartado e) de la Ley de Contabilidad N° 705/57 en vigencia.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
SANTIAGO S. TORREGO

Subsecretario de A. S. y Salud Pública
Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 17635—A.

SALTA, 9 de Mayo de 1961.

Memorandum N° 388 de la Subsecretaría de Salud Pública.

Visto la creación del Consultorio de Urología Femenina y Patología Cervical (colposcopia y colpocitología), el que funcionará en el Servicio de Maternidad del Departamento de Maternidad e Infancia y teniendo en cuenta la necesidad de designar un facultativo a cargo del mismo por cuanto se dispone de todos los elementos necesarios para su normal desenvolvimiento;

Por ello, atento a lo dispuesto en memorandum N° 388 que corre adjunto a las presentes actuaciones y a lo informado por Oficina de Personal del Ministerio del rubro.

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1° — Designase a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones y con carácter ad-honorem, Jefe del Consultorio de Patología Cervical y de Urología Femenina del Departamento de Maternidad e Infancia al doctor Ricardo Alberto Lopez Figueroa.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
SANTIAGO S. TORREGO

Subsecretario de A. S. y Salud Pública
Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

Lina Bianchi de López.
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 17637—A.

SALTA, 9 de Mayo de 1961.

Expediente N° 35113/60.

VISTO las presentes actuaciones, teniendo en cuenta lo manifestado por el Tribunal de Cuentas en su informe de fs. 10, la liquidación dispuesta por Decreto N° 14.938/60 no resulta viable por los motivos expuestos a fs. 15;

Por ello y siendo necesario normalizar esta situación,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1° — Déjase sin efecto el Decreto N° 14.938, de fecha 31 de Octubre de 1960.—

Art. 2° — Reconócese un crédito por la suma de Tres Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 3.000, 00/100) a favor de la señora Claribel G. de Rodríguez, en concepto de subsidio para gastos de sepelio y luto por fallecimiento de su hija Blanca R. de Amaya— ex- empleada del Ministerio del rubro.

Art. 3° — Contaduría General de la Provincia, con la debida intervención de su Tesorería General, liquidará la suma de Tres Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 3.000, 00/100) a favor de la Dirección de Administración del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, en cancelación del crédito reconocido, por el artículo 2° del presente Decreto, a fin de que ésta a su vez

haga efectiva dicha suma a su beneficiaria, con cargo de oportuna rendición de cuenta; debiendo atenderse esta erogación con imputación al Anexo G— Inciso Único— Deuda Pública— Principal 3— Parcial 3— Orden de Disposición de Fondos N° 269 del Presupuesto vigente.—

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
SANTIAGO S. TORREGO

Subsecretario de A. S. y Salud Pública
Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 17639—E.

SALTA, 9 de Mayo de 1961.

Expediente N° 101961.

VISTO este expediente por el cual los señores Alberto Ayón, Diputado Provincial y Pablo Paredes Vega, Senador Provincial, solicitan un subsidio por la suma de \$ 420.000, 00 m.n. ante un pedido de la Municipalidad de El Carril, destinada a encarar obras públicas, entre ellas ampliación edificio municipal para ceder en forma precaria a la Oficina de Correos y Telecomunicaciones;

Por ello, y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1° — Otórgase un subsidio por la suma de \$ 420.000, 00 m.n. (Cuatrocientos veinte mil pesos), a favor de la Municipalidad de El Carril, para ser destinado a la ampliación del edificio municipal.

Art. 2° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, líquidese por su Tesorería General a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, la suma de \$ 420.000, 00 m.n. (Cuatrocientos veinte mil pesos moneda nacional) para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas haga efectivo dicho importe a la Municipalidad de El Carril, por el concepto expresado anteriormente, con imputación al Anexo H, Inciso V, Capítulo III, Título 10, Subtítulo D, Rubro Funcional VII, Parcial 1, Fondos Provinciales "Subsidio Municipalidades" del Presupuesto vigente.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

E. ANTONIO DURAN
Jefe Interino de Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 17640—E.

SALTA, 9 de Mayo de 1961.

Expediente N° 10151961.

VISTO este expediente por el que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el Certificado N° 2, Parcial Provisorio de Obra, correspondiente a la obra "Construcción Edificio Banco Provincial de Orán" que la misma emitiera a favor del contratista Lorenzo Ianniello por la suma de \$ 252.440,95 m.n.;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia.

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1° — Apruébase el Certificado N° 2, Parcial Provisorio de obra, emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor del contratista Lorenzo Ianniello por la suma de \$ 252.440,95 m.n.

Art. 2° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia líquidese por su Tesorería General a favor de Dirección de Ar-

quitectura de la Provincia la suma de \$ 252.440,95 m.n. (Doscientos Cincuenta y Dos Mil Cuatrocientos Cuarenta pesos con 95/100 Moneda Nacional), para que, con cargo de rendir cuentas proceda a cancelar al beneficiario el importe del certificado en cuestión (abiéndose imputar esta erogación al Anexo H, Inciso I, Capítulo III, Título 9, Subtítulo A, Rubro Funcional IX, Parcial 4, Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial, del Presupuesto vigente.

Art. 3° — En ocasión de hacerse efectiva la liquidación dispuesta precedentemente, Contaduría General de la Provincia por su Tesorería General retendrá la suma de \$ 25.244,09 m.n., en concepto del 10% de garantía de obra sobre el certificado de referencia, valor éste que se acreditará a la cuenta "Cuentas Especiales — Depósitos en Garantía", previa confección de la respectiva Nota de Ingreso.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

E. Antonio Durán
Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 17641—E.

SALTA, 9 de Mayo de 1961.

Expediente N° 500/1961.

VISTO este expediente por el que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el Certificado N° 1, Parcial Provisorio de Obra, correspondiente a la obra "Construcción Edificio Banco Provincial de Orán" que la misma emitiera a favor del contratista Lorenzo Ianniello por la suma de \$ 178.433,42 m.n.;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1° — Apruébase el Certificado N° 1, Parcial Provisorio de Obra, emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor del contratista Lorenzo Ianniello por la suma de \$ 178.433,42 m.n.

Art. 2° — Déjase establecido que la diferencia que surge entre el importe total del certificado que se aprueba en el artículo primero y lo que se ordena liquidar en el artículo tercero, se debe a que del importe total del certificado se ha deducido la suma de \$ 25.000, 00 m.n. por desacopio de materiales, por lo que el importe a liquidar en esta oportunidad es de \$ 153.433,42 m.n.

Art. 3° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia líquidese por su Tesorería General a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia, la suma de \$ 153.433,42 m.n. (Ciento Cincuenta y Tres Mil Cuatrocientos Treinta y Tres Pesos con 42/100 Moneda Nacional), para que, con cargo de rendir cuentas proceda a cancelar al beneficiario el importe del certificado en cuestión (abiéndose imputar esta erogación al Anexo H, Inciso I, Capítulo III, Título 9, Subtítulo A, Rubro Funcional IX, Parcial 4, Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial, del Presupuesto vigente.

Art. 4° — En ocasión de hacerse efectiva la liquidación dispuesta precedentemente, Contaduría General de la Provincia por su Tesorería General, retendrá la suma de \$ 17.843,34 m.n., en concepto del 10% de garantía de obra sobre el certificado de referencia, valor éste que se acreditará a la cuenta "Cuentas Especiales — Depósitos en Garantía", previa confección de la respectiva Nota de Ingreso.

Art. 5° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

E. Antonio Durán
Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 17642 —E.—
SALTA, 9 de Mayo de 1961.
Expediente N° 811/1961.

VISTO este expediente por el que Dirección de la Vivienda eleva para su aprobación y pago el Certificado N° 7, Parcial Provisorio de Obra, correspondiente a la obra "Construcción 16 Viviendas en Joaquín V. González", que la misma emitió a favor de los contratistas Esteban y Banchik S. R. L., por la suma de \$ 466.076,98 m/n.;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1° — Apruébase el Certificado N° 7 — Parcial Provisorio de Obra emitido por Dirección de la Vivienda a favor de los contratistas Esteban y Banchik S. R. L., por la suma de \$ 466.076,98 m/n.

Art. 2° — Déjase establecido que la diferencia que surge entre el importe total del certificado que se aprueba en el artículo primero y lo que se ordena liquidar en el artículo tercero, se debe a que del importe total del certificado se ha deducido la suma de \$ 55.000.— % por acopio y \$ 93.215,40 % por anticipos, por lo que el importe a liquidar en esta oportunidad es de \$ 317.861,58 %.

Art. 3° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia líquidese por su Tesorería General a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, la suma de \$ 317.861,58 % (Trescientos Diez y siete Mil Ochocientos Sesenta y Un Pesos con 58/100 Moneda Nacional), para que con cargo de rendir cuentas proceda a cancelar a los beneficiarios el importe del certificado en cuestión debiéndose imputar esta erogación al Anexo H— Inciso VI— Capítulo I— Título 5— Subtítulo A— Rubro Funcional XI Parcial 4— Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Provinciales Instituciones Crediticias Nacionales del Presupuesto vigente.

Art. 4° — En ocasión de hacerse efectiva la liquidación dispuesta precedentemente, Contaduría General de la Provincia por su Tesorería General, retendrá la suma de \$ 46.607,69 % en concepto del 10 % de garantía de obra sobre el certificado de referencia, valor éste que se acreditará a la cuenta "Cuentas Especiales — Depósitos en Garantía", previa confección de la respectiva Nota de Ingreso.

Art. 5° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI**

Es copia:

E. Antonio Durán
Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 17643—E.
SALTA, Mayo 9 de 1961.
Expte. N° 1070—1961.

VISTO este expediente por el que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el Certificado N° 7 — Parcial Provisorio de Obra, correspondiente a la obra "Construcción Escuela Primaria "Juana Manuela Gorriti" — Metán", emitido a favor de los contratistas De Monte, Venturini y Andreussi, por la suma de \$ 387.723,41 m/n.;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1° — Apruébase el Certificado N° 7 — Parcial Provisorio de Obra correspondiente a la obra "Construcción Escuela Primaria "Juana Manuela Gorriti" — Metán", emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor de los contratistas De Monte, Venturini y Andreussi, por la suma de \$ 387.723,41 m/n. (Trescientos Ochenta y Siete Mil Setecientos Veintitrés Pesos con 41/100 Moneda Nacional).

Art. 2° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia líquidese por su Tesorería General a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia la suma de \$ 387.723,41 m/n. (Trescientos Ochenta y Siete Mil Setecientos Veintitrés Pesos con 41/100 Moneda Nacional), para que con cargo de rendir cuenta cancele a favor de los beneficiarios el importe del Certificado aprobado por el artículo primero; con imputación al Anexo H— Inciso I— Capítulo I— Título 2— Subtítulo A— Rubro Funcional I— Parcial 22— Plan de Obras Públicas, atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial, del Presupuesto vigente.

Art. 3° — En ocasión de hacerse efectiva la liquidación dispuesta precedentemente, Contaduría General de la Provincia por su Tesorería General, retendrá la suma de \$ 38.772,34 m/n. (Treinta y Ocho Mil Setecientos Setenta y Dos Pesos con 34/100 Moneda Nacional), en concepto del 10 o/o de garantía de obra sobre el Certificado en cuestión y la acreditará a la cuenta "Cuentas Especiales — Depósitos en Garantía", previa confección de la respectiva Nota de Ingreso.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI**

Es copia:

E. Antonio Durán
Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 17644—E.
SALTA, Mayo 9 de 1961.
Expte. N° 980—1961.

VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia, eleva para su aprobación y pago el Certificado N° 14 — Final de Obra, correspondiente a la Obra "Ampliación Villa Las Rosas — Grupo N° 3", emitido a favor de los contratistas Mauricio Freiberg y Mario Banchik, por la suma de \$ 101.659,26 m/n; y

—CONSIDERANDO:

Que esta erogación pertenece a un ejercicio ya vencido y cerrado por cuanto el mismo ha sido emitido en fecha 24/10/60. Lo son concurrentes las disposiciones del artículo 35° de la Ley de Contabilidad vigente;

Por ello, y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia.

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1° — Apruébase el Certificado N° 14 — Final de Obra—, correspondiente a la obra "Ampliación Villa Las Rosas — Grupo N° 3, emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia, a favor de los contratistas Mauricio Freiberg y Mario Banchik, por la suma de \$ 101.659,26 m/n.

Art. 2° — Reconócese un crédito por la suma de \$ 36.133,91 m/n., a favor de los contratistas Mauricio Freiberg y Mario Banchik.

Art. 3° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, líquidese por su Tesorería General a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia, la suma de \$ 36.133,91 m/n. (Treinta y Seis Mil Ciento Treinta y Tres Pesos con 91/100 Moneda Nacional), para que ésta a su vez con cargo de oportuna rendición de cuentas, cancele a sus beneficiarios el importe del crédito reconocido precedentemente; con imputación al Anexo H — Inciso V— Parcial 1— "Pago Deuda Atrasada" — Plan de Obras Públicas, atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial del Presupuesto vigente.

Art. 4° — La diferencia que surge entre el importe total del certificado y lo que se ordena liquidar por el artículo segundo se debe a que se ha deducido la suma de \$ 65.525,35 m/n., por Certificado de Acopio.

Art. 5° — Déjase establecido que Contaduría General de la Provincia, por su Tesorería General y en oportunidad de la liquidación dispuesta precedentemente, retendrá la suma de \$ 10.165,92 m/n., en concepto del 10 o/o de garantía de obra sobre el Certificado en cuestión, valor éste que será acreditado a la cuenta "Cuentas Especiales — Depósitos en Garantía".

Art. 6° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI**

Es copia:

E. Antonio Durán
Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 17645—E.
SALTA, Mayo 9 de 1961.
Expte. N° 967—1961.

VISTO este expediente por el que Dirección de la Vivienda eleva para su aprobación y pago el Certificado N° 4 — Provisorio de Obra correspondiente a la obra "Construcción de 40 Viviendas en la Localidad de Orán", que la misma emitió a favor del contratista Ingeniero Vicente Moncho, por la suma de \$ 1.581.192,23 m/n.;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1° — Apruébase el Certificado N° 4 — Provisorio de Obra emitido por Dirección de la Vivienda a favor del contratista Ingeniero Vicente Moncho por la suma de \$ 1.581.192,23 m/n.

Art. 2° — Déjase establecido que la diferencia que surge entre el importe total del certificado que se aprueba en el artículo primero y lo que se ordena liquidar en el artículo tercero se debe a que del importe total del certificado se ha deducido la suma de \$ 652.000.— m/n., por material a desacopiar, por lo que el importe a liquidar en esta oportunidad es de \$ 929.192,23 m/n.

Art. 3° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia líquidese por su Tesorería General a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, la suma de \$ 929.192,23 m/n. (Novecientos Veintinueve Mil Ciento Noventa y Dos Pesos con 23/100 Moneda Nacional) para que, con cargo de rendir cuentas proceda a cancelar al beneficiario el importe del certificado en cuestión debiéndose imputar esta erogación al Anexo H— Inciso VI— Capítulo I— Título 5— Subtítulo A— Rubro Funcional II— Parcial 3— Plan de Obras Públicas, atendido con Fondos Especiales de origen Provincial — Instituciones Crediticias Nacionales, del Presupuesto vigente.

Art. 4° — En ocasión de hacerse efectiva la liquidación dispuesta precedentemente, Contaduría General de la Provincia por su Tesorería General, retendrá la suma de \$ 158.119,22 m/n., en concepto del 10 o/o de garantía de obra sobre el certificado de referencia, valor éste que se acreditará a la cuenta "Cuentas Especiales — Depósitos en Garantía", previa confección de la respectiva Nota de Ingreso.

Art. 5° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI**

Es copia:

E. Antonio Durán
Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 17646 —E.—
SALTA, Mayo 9 de 1961.
Expediente N° 931/1961.

Visto este expediente por el que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el Certificado N° 3— Final de Obra, correspondiente a la obra "Am-

pliación Oficinas en Casa de Gobierno" emitido a favor de los contratistas Domingo Pescaretti é Hijo por la suma de \$ 10.989,87 %.

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia.

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Apruébase el Certificado N° 3 Final de Obra, correspondiente a la obra "Ampliación Oficinas en Casa de Gobierno" emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor de los contratistas Domingo Pescaretti é Hijo por la suma de \$ 10.989,87 % (Diez Mil Novecientos Ochenta y Nueve Pesos con 87/100 Moneda Nacional).

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese por su Tesorería General a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia, la suma de \$ 10.989,87 % (Diez Mil Novecientos Ochenta y Nueve Pesos con 87/100 Moneda Nacional), para que, con cargo de rendir cuentas cancele a favor de los beneficiarios el importe del certificado aprobado por el artículo primero; con imputación al Anexo II— Inciso I— Capítulo III— Título 10— Subtítulo E— Rubro Funcional VI— Parcial I— Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Nacionales Aporte Federal con Cargo Reembolso, del Presupuesto vigente.

Art. 3º — En ocasión de hacerse efectiva la liquidación dispuesta precedentemente, Contaduría General de la Provincia por su Tesorería General, retendrá la suma de \$ 1.098,98 % (Un Mil Noventa y Ocho Pesos con 98/100 Moneda Nacional) en concepto del 10% de garantía de obra sobre el certificado de referencia valor éste que se acreditará a la cuenta "Cuentas Especiales — Depósitos en Garantía", previa confección de la respectiva Nota de Ingreso.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

E. Antonio Durán
Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 17647 — E—

SALTA, Mayo 9 de 1961.

Expediente N° 1098/1961.

Visto este expediente, por el que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el Certificado N° 1— Provisorio — (Liquidación de Variaciones de Costo de Mano de Obra Ejecutada) correspondiente a la obra "Construcción Escuela Primaria de Embarcación", que la misma emitiera a favor del contratista Ingeniero Marcos Gonorazky, por la suma de \$ 53.857.— m/n.;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Apruébase el Certificado N° 1 Provisorio, (Liquidación de Variaciones de Costo de Mano de Obra Ejecutada) correspondiente a la obra "Construcción Escuela Primaria de Embarcación" emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor del contratista Ing. Marcos Gonorazky, por la suma de \$ 53.857,00 %.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General, liquidese la suma de \$ 53.857,00 % (Cincuenta y Tres Mil Ochocientos Cincuenta y Siete Pesos Moneda Nacional) a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia, para que ésta a su vez con cargo de rendir cuentas proceda a cancelar al beneficiario el importe del certificado en cuestión, debiendo imputarse esta erogación al Anexo H— Inciso I Capítulo I— Título 2— Subtítulo A— Rubro Funcional I— Parcial 10— Plan de Obras Públicas

atendido con Fondos Nacionales— Aporte Federal con Cargo Reembolso, del Presupuesto vigente.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

E. Antonio Durán
Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 17648 — E—

SALTA, Mayo 9 de 1961.

Expediente N° 1069/1961.

Visto este expediente por el que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el Certificado N° I— Adicional—, correspondiente a la obra "Construcción Hospital en Joaquín V. González", emitido a favor del contratista Ing. Juan José Esteban, por la suma de \$ 40.765,70 %.

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Apruébase el Certificado N° I— Adicional— correspondiente a la obra "Construcción Hospital en Joaquín V. González", emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor del contratista Ing. Juan José Esteban, por la suma de \$ 40.765,70 % (Cuarenta Mil Setecientos Sesenta y Cinco Pesos con 70/100 Moneda Nacional).

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese por su Tesorería General a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia, la suma de \$ 40.765,70 % (Cuarenta Mil Setecientos Sesenta y Cinco Pesos con 70/100 Moneda Nacional) para que, con cargo de rendir cuenta cancele a favor del beneficiario el importe de Certificado aprobado por el artículo primero; con imputación al Anexo H — Inciso I — Capítulo I — Título 4 Subtítulo A — Rubro Funcional I — Parcial I plan de Obras Públicas atendido con Fondos Nacionales — Aporte Federal con Cargo Reembolso, del Presupuesto vigente.

Art. 3º — En ocasión de hacerse efectiva la liquidación dispuesta precedentemente, Contaduría General de la Provincia por su Tesorería General, retendrá la suma de \$ 4.076,57 % (Cuatro Mil Setenta y Seis Pesos con 57/100 Moneda Nacional) en concepto del 10% de garantía de obra sobre el Certificado en cuestión y la acreditará a la cuenta "Cuentas Especiales Depósitos en Garantía", previa confección de la respectiva Nota de Ingreso.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

E. ANTONIO DURAN
Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 17.649 — E.

Salta, Mayo 9 de 1961

Expediente N° 1016 — 1961

VISTO este expediente por el que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el Certificado N° 1 — Parcial Provisorio de Obra, correspondiente a la obra "Ampliación Comisaría (Cárcel Encausados) Orán" — que la misma emitiera a favor del contratista Lorenzo Ianniello, por la suma de \$ 252.506.87 m/n.

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. — Apruébase el Certificado N° 1 — Parcial Provisorio de Obra, correspondiente a la obra "Ampliación Comisaría (Cárcel Encausados) Orán" que la misma emitiera a favor del contratista Lorenzo Ianniello, por la suma de \$ 252.506.87 m/n.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese por su Tesorería General a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia, la suma de \$ 252.506.87 m/n. (Doscientos Cincuenta y Dos Mil Quinientos Seis Pesos con 87/100 Moneda Nacional para que, con cargo de rendir cuentas cancele a favor del beneficiario el importe del certificado aprobado por el artículo primero; con imputación al Anexo H — Inciso I — Capítulo III — Título 6 — Subtítulo E — Rubro Funcional II — Parcial 2 — Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial, del Presupuesto vigente.

Art. 3º — En ocasión de hacerse efectiva la liquidación dispuesta precedentemente, Contaduría Gral. de la Provincia por su Tesorería General, retendrá la suma de \$ 25.250,68 m/n., en concepto del 10% de garantía de obra sobre el certificado de referencia, valor éste que se acreditará a la cuenta "Cuentas Especiales — Depósitos en Garantía", previa confección de la respectiva Nota de Ingreso.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

E. ANTONIO DURAN
Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 17.650 — E.

Salta, Mayo 9 de 1961

Expediente N° 924 — 1961

VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia, eleva para su aprobación y pago el Certificado N° 9 Parcial Provisorio de Obra, correspondiente a la obra "Construcción Hospital en Joaquín V. González" emitido a favor de la Empresa Constructora Ing. Juan José Esteban, por la suma de \$ 236.033,26 m/n.

Por ello, y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase el Certificado N° 9 Parcial Provisorio de Obra, correspondiente a la obra "Construcción Hospital en Joaquín V. González" emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia, a favor de la Empresa Constructora Ing. Juan José Esteban, por la suma de \$ 236.033,26 m/n.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidese por su Tesorería General a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia, la suma de \$ 186.033,26 m/n. (Ciento Ochenta y Seis Mil Treinta y Tres Pesos con 26/100 Moneda Nacional), para que ésta a su vez con cargo de oportuna rendición de cuentas, proceda a cancelar a su beneficiario el importe del certificado en cuestión; con imputación al Anexo I — Capítulo I — Título 4 — Subtítulo A — Rubro Funcional I — Parcial 16 — Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial, del Presupuesto vigente

Art. 3º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidese por su Tesorería General a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia, la suma de \$ 186.033,26 m/n. (Ciento Ochenta y Seis Mil Treinta y Tres Pesos con 26/100 Moneda Nacional), para que ésta a su vez con cargo de oportuna rendición de cuentas proceda a cancelar a su beneficiario el importe del certificado en cuestión; con imputación al Anexo H — Inciso I — Capítulo I — Título 4 — Subtítulo A — Rubro Funcional I — Parcial 16 — Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial, del Presupuesto vigente.

Art. 3º — La diferencia que surge entre el importe total del certificado y lo que se ordena liquidar el artículo segundo se debe a que se ha deducido la suma de \$ 50.000 m/n. pagado por Acopio de Materiales.

Art. 4º — Déjase establecido que Contaduría General de la Provincia, por su Tesorería General y en oportunidad de la liquidación dispuesta procedentemente, retendrá la suma de \$ 23.603.32 m/n. en concepto del 10% de garantía de obra sobre el certificado de referencia, valor éste que será acreditado a la cuenta "Cuentas Especiales — Depósitos en Garantía".

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

E. ANTONIO DURAN
Jefe Interino de Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO Nº 17.651 — E.

Salta, Mayo 9 de 1961
Expediente Nº 153 — 1961

VISTO que Contaduría General de la Provincia en funciones de Tribunal de Cuentas formula observación legal con respecto a los Decretos Nos. 16.139/61, 16.140/61, 16.194/61, 16.218/61 y 16.219/61, correspondientes a subsidios otorgados a Municipalidades de la Provincia por diversos conceptos, los cuales no pudieron ser liquidados en razón de encontrarse agotada la partida anual prevista en el Plan de Obras Públicas vigente al 13 de abril del año en curso; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Nº 17.295/61, se aprueba el Plan Analítico de Trabajos Públicos a realizarse durante el ejercicio 1960/61, en el que se ha contemplado la partida suficiente para responder a los subsidios cuyos decretos de otorgamiento han sido cuestionados;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Autorízase los siguientes Decretos: Nº 16.139 del 18—1—61, Orden de Disposición de Fondos Nº 215, subsidio de \$ 7.633.80 m/n. a favor de la Municipalidad de la Capital para la instalación de agua corriente y riego en el Parque "20 de Febrero" de esta ciudad.

Nº 16.140 del 18—1—1961, orden de Disposición de Fondos Nº 216, subsidio de \$ 399.371,50 m/n. a favor de la Municipalidad de la Capital para la realización de trabajos de limpieza de canales en esta ciudad.

Nº 16.194 del 20—1—61, Orden de Disposición de Fondos Nº 222, subsidio de \$ 60.000 m/n. a favor de la Municipalidad de El Bordo, para la prosecución de las obras de ampliación de la red de aguas corrientes en el Barrio "Río Grande" de dicha localidad.

Nº 16.218 del 23—1—61, Orden de Disposición de Fondos Nº 223, subsidio de \$ 250.000 m/n. a favor de la Municipalidad de Tartagal, para obras públicas.

Nº 16.219 del 23.1.61. Orden de Disposición de Fondos Nº 224, subsidio de \$ 40.000 m/n. a favor de la Municipalidad de Orán, para trabajos públicos a realizarse en el Colegio de Nuestra Señora del Huerto de dicha localidad.

Art. 2º — Pase a Contaduría General de la Provincia para la prosecución del trámite correspondiente.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

E. ANTONIO DURAN
Jefe Interino de Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO Nº 17.652 — E.

Salta, Mayo 9 de 1961
Expediente Nº 1178 — 1961

VISTO la resolución Nº 655 dictada con fecha 19 de abril del año en curso por el H. Consejo General de Administración General de Aguas de Salta la que se relaciona con el nom-

bramiento en dicha repartición del señor Ing. Carlos E. Benavidez, para que desempeñe las funciones de Ing. Ayudante;

Por ello, y atento las necesidades del servicio;

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Designase al Ing. Carlos E. Benavidez, clase 1931. M. I. Nº 7.223.426 — D. M. 63, para desempeñar el cargo de Ingeniero Ayudante del Departamento de Construcciones de Administración General de Aguas de Salta, con una remuneración mensual de \$ 11.000 m/n. conforme prevé el presupuesto en vigencia y a partir de la fecha que tome posesión del cargo.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será imputado al Inc. II — P. Principal c) 1 — P. Parcial 1 — "Personal Técnico y Administrativo".

Art. 3º. Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

E. ANTONIO DURAN
Jefe Interino de Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO Nº 17653 — E.

Salta, Mayo 9 de 1961
Expediente Nº 944 — 1961

VISTO este expediente, elevado por Dirección de Vialidad de Salta y relativo a la ejecución de la obra "Construcción de 5.630.92 m. de Cerdón Cuneta en el pueblo de El Carril", cuyo presupuesto total asciende a \$ 2.229.844,32; Por ello y atento lo aconsejado por el H. Consejo de Obras Públicas,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Apruébase la resolución Nº 543/61 dictada por el H. Directorio de Vialidad de Salta.

Art. 2º — Autorízase a Dirección de Vialidad de Salta a llamar a licitación pública para la ejecución de la obra: "Construcción de 5.630.92 m. de Cerdón Cuneta en el pueblo de El Carril", cuyo presupuesto oficial asciende a \$ 2.229.844,32 m/n. (Dos Millones Doscientos Veintinueve Mil Ochocientos Cuarenta y Cuatro Pesos con 32/100 Moneda Nacional).

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

E. ANTONIO DURAN
Jefe Interino de Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO Nº 17.654 — E.

Salta, Mayo 9 de 1961
Expediente Nº 1013 — 1961

VISTO el expediente del rubro por el que Administración General de Aguas de Salta eleva Resolución Nº 498/61, relacionada con la ejecución de la obra Nº 977: "Ampliación Red de Aguas Corrientes en Hipólito Yrigoyen (Dpto. de Orán);

Por ello y atento lo aconsejado por el H. Consejo de Obras Públicas,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Apruébase en todas sus partes la resolución Nº 498 de fecha 22 de marzo del año en curso, dictada por Administración General de Aguas de Salta.

Art. 2º — Administración General de Aguas de Salta queda autorizada para ejecutar por vía administrativa y por el total de su presupuesto, que asciende a \$ 654.431.61 m/n. la obra en cuestión.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será imputado al Capítulo III — Título 5 — Subtítulo A — Rubro Funcional I — Parcial 4 — Fondos Provinciales — que atiende la ampliación y mejoramiento del servicio de aguas corrientes en Hipólito Yrigoyen.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

E. ANTONIO DURAN
Jefe Interino de Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO Nº 17655 — E.

SALTA, Mayo 9 de 1961.
Expediente Nº 953/1961.

—VISTO este expediente por el cual el señor Domingo Pescaretti, solicita el reintegro de los depósitos en garantía retenidos en oportunidad de abonársele Certificados de Obra. Por ello, y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia.

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia, la suma de \$ 42.581.50 % (Cuarenta y Dos Mil Quinientos Ochenta y Un Pesos Con 50/100 Moneda Nacional), para que ésta a su vez, con cargo de oportuna rendición de cuentas, liquide dicho importe a su beneficiario, señor Domingo Pescaretti, en concepto de los siguientes depósitos en garantía retenidos en oportunidad de abonárseles los certificados de la obra "Construcción Pabellón Cocina en Hospital del Milagro":

Certificado Nº 1—	Parcial	\$	1.721.81
" " 2—	"	"	3.590.06
" " 3—	"	"	5.498.57
" " 4—	"	"	2.526.54
" " 5—	"	"	6.922.21
" " 6—	"	"	12.647.65
" " 7—	Final	"	5.217.07
" " 2—	Adición.	"	997.78
" " 3—	Adición.	"	3.149.81
			\$ 42.581.50

con imputación a "Cuentas Especiales — Depósitos en Garantía."

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

E. Antonio Durán
Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO Nº 17656 — E.

SALTA, Mayo 9 de 1961.
Expediente Nº 1052/61

—VISTO este expediente, elevado por Administración General de Aguas de Salta, relativo a la adquisición de diversos materiales destinados al Anillo de Alta Tensión de la ciudad de Tartagal, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 1.400.000.- m/n.;

Por ello y atento lo aconsejado por el H. Consejo de Obras Públicas;

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. — Apruébase la resolución Nº 555 dictada por Administración General de Aguas de Salta en fecha 24 de marzo ppdo.

Art. 2º — Autorízase a Administración General de Aguas de Salta a convocar a licitación pública para la provisión de 146 columnas de Hº Aº Vibrado o Centrifugado; 110 Crucetas de

Hº Aº Vibrado o Centrifugado y 13 Estaciones Transformadoras, con destino al Anillo de Alta Tensión de la ciudad de Tartagal, cuyo presupuesto asciende a \$ 1.100.000.— más. (Un Millón Cuatrocientos Mil Pesos Moneda Nacional).

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI**

Es copia:

E. Antonio Duran
Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

EDICTOS DE MINAS:

Nº 8301 — Manifestación de descubrimiento de un Yacimiento de "SAL": Mina denominada "LCS MAGOS" ubicada en el Departamento de Los Andes presentada por el Señor José Antonio Plaza en Expediente Número 2379-P. el día Veintitrés de Enero de 1957 a horas Nueve y Treinta minutos.

—La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley: La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Del mojón VIII esquinero N.O. de la tercera pertenencia mina JAP, punto de referencial y de partida para demarcar provisoriamente el espacio anteriormente solicitado, se miden 150 mts. Azimut 257º se llega a excavación efectuada L. L. allí se aprecian criaderos bañados con agua de norte a sud y mantos visibles en mayoría al sudoeste. Inscripto gráficamente el punto de extracción de la muestra resulta libre de otros pedimentos mineros: dentro de un radio de cinco kilómetros se encuentra registrada la mina "JAP" (expte. 1768-P.) tratándose por lo tanto de un descubrimiento de "depos. no conocido".

A lo que se proveyó. Salta, Marzo 13 de 1961. Regístrese en el Registro de Minas (art. 118 de Código de Minería), publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fíjese cartel aviso en el portal de la Secretaría (art. 119 C. M.) llamando por sesenta días (art. 131 C. M.) a quienes se consideren con derecho a deducir oposicións. Fíjase la suma de Diez Mil Pesos Moneda Nacional (m\$N. 10.000.—) el capital que el descubridor deberá invertir en la mina, en usinas, maquinarias y obras directamente conducentes al beneficio o explotación de la misma, dentro del término de cuatro (4) años a contar desde la fecha (art. 6º Ley Nº 10.273). Notifíquese al interesado y al señor Fiscal de Gobierno en su despacho, repóngase Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

SALTA, Mayo 12 de 1961.

Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO — Secretario
e) 17 y 29 5 y 8'61

Nº 8284 — SOLICITUD DE PERMISO PARA EXPLORACION O CATEO DE MINERALES DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN EL DEPARTAMENTO DE ROSARIO DE LERMA: PRESENTADO POR LA COMPAÑIA MINERA LA POMA S.A.C. e I. EN EXPEDIENTE Nº 3298—C—EL DIA VEINTE Y SIETE DE OCTUBRE DE 1959—HORAS ONCE. La Autoridad minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley: La zona solicitada se describe en la siguiente forma: Se toma como punto de partida el mojón que lleva el kilómetro nº 51 del camino que vá desde Puertas de Tostil hacia Abra del Palomar; desde este punto se miden cuatro mil metros (4.000.— mts.) al Oeste y 5.000 mts. al Norte; 4.000 mts. al Este y 5.000 mts. al Sud. para cerrar el perímetro.— Hace constar que el kilómetro 51 o sea el punto de referencia se encuentra ubicado a 2.500 metros al Este directamente

de la Basilia Lamas.— Inscripta gráficamente la superficie solicitada resulta libre de otros pedimentos mineros y no se encuentra comprendida dentro de los límites de la Zona de Seguridad.— A lo que se proveyó.— Salta, Noviembre 30 de 1960.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.— Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Mayo 10 de 1961.

Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO

Secretario

e) 15 al 29—5—61

RESOLUCIONES DE MINAS:

Nº 8309 — Expte. Nº 64.194—R.

SALTA, Abril 25 de 1961.

—VISTA la constancia precedente, de la que resulta el incumplimiento del solicitante, dentro del término establecido al efecto, respecto de los requisitos exigidos por el artículo 43 del Decreto—Ley Nº 430 del 21 de Marzo de 1957, y de conformidad con lo que el mismo dispone, declárase caduca la presente solicitud de permiso de cateo.

Notifíquese, repóngase, publíquese de oficio una sola vez en el Boletín Oficial a los efectos determinados por el art. 45 del Decreto cit., tome nota Secretaría, pase a Dirección de Minas para su conocimiento, fecho, vuelva para su ARCHIVO.— Fdo.: Dr. Luis Chagra — Juez de Minas de la Provincia de Salta.

ES COPIA:

Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO — Secretario.

Artículo 4º — Decreto 8911/57.

e) 17/5/61

Nº 8308 — Expte. Nº 3.307—N.

SALTA, Abril 25 de 1961.

—VISTA la constancia precedente, de la que resulta el incumplimiento del solicitante dentro del término establecido al efecto, respecto de los requisitos exigidos por el artículo 43 del Decreto—Ley Nº 430 del 21 de Marzo de 1957, y de conformidad con lo que el mismo dispone, declárase caduca la presente solicitud de permiso de cateo.

Notifíquese, repóngase, publíquese de oficio una sola vez en el Boletín Oficial a los efectos determinados por el art. 45 del Decreto cit., tome nota Secretaría, pase a Dirección de Minas para su conocimiento, fecho, vuelva para su ARCHIVO.— Fdo.: Dr. Luis Chagra — Juez de Minas de la Provincia de Salta.

ES COPIA:

Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO — Secretario.

Artículo 4º — Decreto 8911/57.

e) 17/5/61

Nº 8307 — Expte. Nº 2314—R.

SALTA, Abril 25 de 1961.

—VISTO lo informado precedentemente por Secretaría, téngase por caduco el permiso de cateo.— Notifíquese, repóngase, publíquese de oficio una sola vez en el Boletín Oficial a los efectos determinados por el art. 45 del Decreto—Ley 430, tome nota Secretaría, pase a conocimiento de la Dirección Provincial de Minería, fecho, ARCHIVESE.
Fdo.: Dr. Luis Chagra — Juez de Minas de la Provincia de Salta.

ES COPIA:

Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO — Secret.

Artículo 4º Inciso I. Decreto 8911/57.

e) 17/5/61

Nº 8306 — Expte. Nº 64.173—R.

SALTA, Abril 21 de 1961.

—VISTA la constancia precedente, de la que resulta el incumplimiento del solicitante, dentro del término establecido al efecto, respecto de los requisitos exigidos por el artículo 43 del De-

creto—Ley Nº 430 del 21 de Marzo de 1957, y de conformidad con lo que el mismo dispone, declárase caduca la presente solicitud de permiso de cateo.

Notifíquese, repóngase, publíquese de oficio una sola vez en el Boletín Oficial a los efectos determinados por el art. 45 del Decreto cit., tome nota Secretaría, pase a Dirección de Minas para su conocimiento, fecho, vuelva para su ARCHIVO.— Fdo.: Dr. Luis Chagra — Juez de Minas de la Provincia de Salta.

ES COPIA:

Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO — Secretario.

Artículo 4º — Decreto 8911/57.

e) 17/5/61

Nº 8302 — EDICTO DE ADJUDICACION.

—Señor Juez de Minas: José Antonio Plaza, argentino, mayor de edad, divorciado, productor minero, domiciliado en Tolar Grande constituyendo en esta ciudad de Salta, en Pasaje ES, caudrón de los Gauchos 1376/1400 ante Usia solicita quiera adjudicar la mina de sal gema que se encuentra vacante ya de propiedad Fiscal en el Departamento Los Andes provincia de Salta, República Argentina Expediente 1427—S—45 denominada Salta que, faltando aún tramitaciones legales y mensura, proseguirlas, para llegar sal, por razones especiales a una explotación formal. J. A. Plaza. Recibido en Juzgado de Minas, hoy siete de setiembre de 1960 siendo horas once y a Despacho, sin firma de letrado.— J. G. Arias Almagro, Secretario. Salta, Marzo 24 de 1961.

Y VISTOS: Este expediente Nº 1427—S, en el que a fs. 39 el señor José Antonio Plaza, solicita se le adjudique esta mina en calidad de vacante, y CONSIDERANDO: Que a fs. 51 y 54 vta., se declaró la caducidad y la vacante respectivamente de esta mina. Por ello y de acuerdo con lo dispuesto por el art. 7º de la Ley 10.273 de reforma del Código de Minería, RESUELVO: 1º) ADJUDICAR al señor José Antonio Plaza, la mina de sal gema, denominada "SALTA", ubicada en el departamento de Los Andes de esta provincia (expte. Nº 1427—S), quien deberá continuar en el trámite de estos autos en forma legal y sujetarse a todas las obligaciones y responsabilidades establecidas por el Código de Minería, Ley 10.273 y decretos reglamentarios en vigor. 2º) Notifíquese, regístrese en el Registro de Minas la solicitud del interesado y la presente resolución, efectuándose las anotaciones respectivas en los registros que hubiere; publíquese en el Boletín Oficial a costa del interesado y pase a conocimiento de la Dirección Provincial de Minería, Luis Chagra Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

SALTA, Mayo 12 de 1961.

Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO — Secretario

e) 17/5/61

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 8300 — PROVINCIA DE SALTA —
Secretaría General de la Gobernación
Inspección de Ayuda Social Directa
Licitación Pública 4/61

Llámanse a Licitación Pública para el día 29 del corriente a horas 10 o subsiguiente si éste fuera feriado, para la provisión de artículos de vestir y colchones con destino a la Oficina antes citada.—

Lista de artículos, y Pliego de Condiciones, retirar de la Oficina de Compras y Suministros del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública — Mitre 23 — Planta Alta T. E. 2242.—

MIGUEL S MACIEL

Jefe de la Oficina de Compras y Suministros Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

e) 16 al 22—5—61

Nº 8268 — REPUBLICA ARGENTINA —
PODER EJECUTIVO NACIONAL —
Ministerio de Asistencia Social y S. Pública —
Expediente Nº 18.538/61.

—Llámanse a Licitación Pública Nº 129/61, para el día 6 del mes de Junio de 1961, a las 15 horas,

para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Dirección de Maternidad e Infancia y durante el año 1961.

—La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones — Contrataciones Centralizadas — Paseo Colón 329 - 8º Piso Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

— Las necesidades se refieren a: telas varias, frazadas y colchones para cunas.

Buenos Aires 12 de mayo de 1961.

El Director Gral. de Administración.

PEDRO D. E. RIZZO — Jefe — Departamento de Contrataciones — Dirección General de Administración.

e) 12 al 26/5/61.

Nº 8267 — Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

— Dirección de Arquitectura de la Provincia —

Llámanse a Licitación Pública para la adjudicación y contratación por el sistema de Precios Unitarios/Ajuste Alzado y de conformidad con la Ley 968, de Obras Públicas vigente, de la obra: "Ampliación y Refección de la Escuela Nacional Nº 815 de Orán" y cuyo Presupuesto Oficial ascende a la cantidad de \$1.171.756.—m/n.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 31 de mayo de 1961 o día siguiente si este fuera feriado, a las 11 horas en la sede de la República, Lavalle 550'56, en donde podrá ser consultado el legajo sin cargo, o bien ser adquirido al precio de \$ 500 m/n. el ejemplar.

Ing. HIPOLITO FERNANDEZ - Director.

PEDRO ANDRES ARRANZ - Secretario.

e) 12 al 26/5/61

Nº 8266 — INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL.

Expediente Nº 2.911/61.

Llámanse a Licitación Pública Nº 47/61, para el día 31 de mayo de 1961 a las 16 horas, con el objeto de contratar la adquisición de Drogas, Productos Químicos y Farmacéuticos, con destino a diversos establecimientos dependientes del Instituto Nacional de Salud Mental, para cubrir las necesidades del ejercicio fiscal 1960/61. La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Adquisiciones y Ventas - Vieses 489 — Planta Baja — Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Dependencia. El Director Administrativo.

Buenos Aires, 12 de mayo de 1961.

e) 12 al 26/5/61

Nº 8228 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS — ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA.— Convócase a Licitación Pública para el día 14 de junio próximo venidero a horas 11 ó día subsiguiente hábil si fuera feriado, para que tenga lugar la apertura de las propuestas que se presentaren para la ejecución de la Obra Nº 862: Ampliación y Reacondicionamiento Red de Aguas Corrientes en el Barrio "San Martín" de la Ciudad de Metán, que cuenta con un presupuesto oficial de \$ 3.581.439.71 m/n. (Tres Millones Quinientos Ochenta y Un Mil Cuatrocientos Treinta y Nueve Pesos con 71.100 Moneda Nacional).

Los pliegos de condiciones generales, podrán ser consultados sin cargo en el Dpto. de Explotación (Div. Obras Sanitarias) ó retirados del Dpto. Contable de la A.G.A.S., calle San Luis Nº 52, Salta, previo pago de la suma de \$ 500.— m/n. (Quinientos Pesos Moneda Nacional).

La Administración General

SALTA, Mayo de 1961.

e) 4/5 al 24/5/61.

EDICTOS CITATORIOS:

Nº 8269 — Ref.: Expte. Nº 4379/49 s. r. p. 4/3.

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Daniel Za-

lazar tiene solicitado reconocimiento de Concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0.072 l/segundo, a derivar del río Chusana (márgen izquierda), carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 0.1375 Ha. del inmueble denominado "Parcela 7 de la Manzana 26", catastro Nº 337, ubicado en el Pueblo de Cafayate, Departamento del mismo nombre. En época de estiaje la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de 1 1/2 en un ciclo de 25 días (1 1/2 hs. c/25 días) con todo el caudal de la acequia Nº 1, zona Sud esto es con el 50% del caudal total que sale de la represa del Pueblo.

SALTA — Administración General de Aguas S/C de acuerdo Art. 4º Inc. I— Decreto 8911/57. FERNANDO ZILVETI ARCE - Egd. Reg. Aguas — A.G.A.S.

e) 12 al 26/5/61

Nº 8257 REF. Expte. Nº. 5707 F 60 s.desm.p. 4 3. — EDICTO CITATORIO —

A los efectos establecidos por los Arts. 233 y 183 del Código de Aguas, se hace saber que CLARISA SERREY DE FIGUEROA CAMPERO tiene solicitado desmembramiento de concesión de agua pública, con una superficie bajo riego de 215 Has. del inmueble denominado "LA RAMADA", catastro Nº 372, ubicado en Campo Santo, Departamento de General Guemes, con un caudal equivalente al 47,5% (ó sea la mitad del caudal que le corresponde al pridio de origen 95% Fca. La Ramada y Florida Grande), de una porción de las 10 1/2 en que se ha dividido el río Mojotoro (márgen izquierda) a derivar de la hijuela "La Ramada"; tambien se solicita riego por medio del acueducto denominado "El Carmen", con un caudal equivalente al 32,6% de media porción, con un turno de 18 horas semanales ó sea 7 1/2 días mensuales y con carácter Permanente y a Perpetuidad.— En época de abundancia de agua se fija como dotación máxima la de 0,75 l/segundo y por Ha. para la superficie regada.—

Salta, Administración Gral. de Aguas FERNANDO ZILVETI ARCE

Egd. Reg. Aguas

e) 10 al 23—5—61

Nº 8252 REF: Expte. Nº. 3446 50 s.r.p. 4 3 — Publicación sin cargo en Boletín Oficial — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que CIRO SERGIO ZAPATA tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,262 l/segundo, a derivar del río Angastaco (márgen derecha), carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 0,5000 Ha. del inmueble catastro Nº 400, ubicado en Angastaco, Departamento de San Carlos. En época de estiaje, tendrá derecho a un turno de 28 minutos en un ciclo de 14 días con todo el caudal de la acequia Del Molino.—

Salta, Administración Gral. de Aguas Sin Cargo Artículo 4º Inc. I Decreto 8911/57 FERNANDO ZILVETI ARCE

Egd. Reg. Aguas

A.G.A.S.

e) 10 al 23—5—61

Nº 8251 REF: Expte. Nº. 14369 48 s.r.p. 4 3. — Publicación sin cargo en Boletín Oficial —

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que EPIFANIO SALVATIERRA tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 2,10 l/segundo, a derivar del río La Viña (márgen izquierda), por la hijuela La Costa, carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 4 Has. del inmueble denominado "FINCA EL DESMONTE", catastro Nº 474, ubicado en el Departamento de La Viña. En época de estiaje, la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de 48 horas cada 40 días con todo el caudal de la hijuela mencionada.

Salta, Administración Gral. de Aguas Sin Cargo Artículo 4º Inc. I Decreto 8911/57 FERNANDO ZILVETI ARCE

Egd. Reg. Aguas

A.G.A.S.

e) 10 al 23—5—61

Nº 8248 REF: Expte. Nº. 12434/48 s.t.p 4/3. EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Art. 183 del Código de Aguas, se hace saber que EMILIO VIÑUALES BARRAU tiene solicitada la transferencia a su nombre de la concesión original reconocida mediante Decreto Nº 1855 del 29/9/52, para irrigar con una dotación de 15,75 l/segundo, a derivar del Arroyo Tilián (márgen izquierda), por la acequia de su propiedad, con carácter Permanente y a Perpetuidad, con una superficie de 30 Has. del inmueble "Tilián", catastros Nos. 471—58—57—132, ubicado en el Departamento de Chicoana. En época de estiaje tendrá derecho a un turno de 140 horas mensuales, con todo el caudal del Arroyo Tilián.—

Salta, Administración Gral. de Aguas

FERNANDO ZILVETI ARCE

Egd. Reg. Aguas

A.G.A.S.

e) 10 al 23—5—61

Nº 8247 REF: Expte. Nº 12433 48 s.t.p. 4/3. EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Art. 183 del Código de Aguas, se hace saber que EMILIO VIÑUALES BARRAU tiene solicitado la transferencia a su nombre de la concesión original reconocida mediante Decreto Nº 1836 del 29/9/52, para irrigar con una dotación de 2,62 l/segundo a derivar del Arroyo Chivilme (márgen derecha), por la acequia de su propiedad, con carácter Permanente y a Perpetuidad, con una superficie de 5 Has. del inmueble "Chivilme" catastros Nos. 36 y 38, ubicado en el Departamento de Chicoana.— En época de estiaje, tendrá derecho a un turno de 75 horas mensuales, con todo el caudal del Arroyo Chivilme.

Salta, Administración Gral. de Aguas

FERNANDO ZILVETI ARCE

Egd. Reg. Aguas

A.G.A.S.

e) 10 al 23—5—61

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESO

Nº 8304 — SUCESORIO:

—El Señor Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Enrique García.

SALTA, Mayo 3 de 1961.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secret.

e) 17/5 al 30/6/61

Nº 8289 — EDICTO SUCESORIO —

El Dr. Apdo Alberto Flores, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de don Benito Antonio Ferraro ó Ferrari.—

Metán, 3 de Mayo de 1961.

JUDITH L. de PASQUALI

Secretaria

e) 15—5 al 28—6—61

Nº 8286 — EDICTOS: — El Juez de Primera Instancia, Quinta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VALERIO RICALDES, para que hagan valer sus derechos. Salta, abril 28 de 1961. — Martín Adolfo Diez - Secretario

e) 15/5 al 28/6/61

Nº 8280 — EDICTO SUCESORIO:

—Apdo Alberto Flores, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial — Distrito Ju.

diel del Sud--Metán, cita durante treinta días a los herederos y acreedores de la Sucesión de FORTUNATO RIOS.

METAN, Abril 25 de 1961.
JUDITH L. DE PASQUALI -- Secretaria
e) 12/5 al 27/6/61

Nº 8253 -- SUCESORIO -- Sr. Juez en lo Civil y Comercial Distrito Judicial del Sud, Metán cita y emplaza por treinta días herederos y acreedores de don TIBURCIO PACIFICO MEDINA.--

Metán Mayo 5 de 1961.--
JUDITH L. de PASQUALI
Secretaria
e) 10--5 al 23--5--61

Nº 8220 -- EDICTO SUCESORIO. -- El señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. de Cuarta Nominación, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don Mariano Caro, para que hagan valer sus derechos en forma de ley.-- Edictos en el "Boletín Oficial" y "Foro Salteño", por treinta días.-- Salta, Abril de 1961.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.
e) 4/5 al 16/6/61.

Nº 8217 -- SUCESORIO.-- El Dr. Rafael Angel Figueroa, Juez de 1ª Instancia en lo C. y C., de 4ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Isolina Avalos de Aguirre y Pablo Aguirre, con el apercibimiento de ley.-- Salta, Abril 12 de 1961.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.
e) 3/5 al 15/6/61.

Nº 8207 -- EDICTO SUCESORIO.-- El Dr. Gregorio Kind, Juez Subrogante de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, del Distrito Sud, Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de don Fortunato Joaquín.-- Metán, Febrero 24 de 1961.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA, Secretario.
e) 3/5 al 15/6/61.

Nº 8198 -- SUCESORIO.-- El Sr. Juez de 4ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Julio Colque.-- Salta, Abril 26 de 1961.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.
e) 28/4 al 13/6/61.

Nº 8190-- El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud--Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don OCTAVIO GELARDO SANCHEZ ó OCTAVIO SANCHEZ.-- Metán, 20 de Marzo de 1961.--

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA
Secretario

e) 27--4 al 12--6--61

Nº 8184 -- EDICTO: El Dr. Adolfo D. Torino, Juez del Juzgado de Primera Instancia y Tercera Nominación Civil y Comercial, de esta ciudad, en los autos "Tapia, Antonio ó Antonino -- Sucesorio -- Expediente Nº 22.637 61", cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la mencionada sucesión, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, Salta Abril 25 de 1961.
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.
e) 26/4 al 9/6/61.

Nº 8180 -- SUCESORIO: Adolfo D. Torino, Juez del Juzgado de 1ª Instancia, 3ª Nominación, C. y C., cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de Zacarías y Adelaida Marín de Carozo, por el término de 30 días.

Secretaría, Salta, Abril 5 de 1961.
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.
e) 26/4 al 9/6/61.

Nº 8170 -- SUCESORIO: -- El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación de Salta, cita a herederos y acreedores de don Eulogio Martínez, por treinta días para que hagan valer sus derechos en la sucesión del mismo.

Salta, Abril 21 de 1961.
MARTIN ADOLFO DIEZ, Secretario.
e) 25/4 al 8.6.61.

Nº 8158 -- EDICTO SUCESORIO:

--El Dr. ADOLFO TORINO, Juez de Primera Instancia, Primera Nominación, Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA TONITTI de VILLA, para que hagan valer sus derechos en el juicio, lo que el suscripto Secretario hace saber.

SALTA, Abril 18 de 1961.
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO -- Secretario
e) 24/4 al 7/6/61.

Nº 8154 -- El Dr. Ernesto Samán Juez de 1ª Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Aníbal Laxi, para que hagan valer sus derechos. SECRETARIA, Salta, Abril 20 de 1961.

RODOLFO JOSE URTUBEY -- Abogado Secretario del Juzgado de 1ª Nominación
e) 24/4 al 7/6/61

Nº 8146 SUCESORIO:

El Sr. Juez de Primera Instancia Tercera Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de Candelario Mercedes Mendoza. Salta, 19 de Abril 1961. --

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO

Secretario

e) 21.4 al 6.6-61

Nº 8144 --SUCESORIO--

El Sr. Juez de Primera Instancia, Primer Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de Juana Aramayo de Gutierrez.

Salta, 19 de Abril de 1961.

RODOLFO JOSE URTUBEY

Abogado

Secretario del Juzgado 1ª Nominación

e) 21--4 al 6--6--61

Nº 8143 -- SUCESORIO: -- El Sr. Juez de Primera Instancia Primera Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de JUSTO MAMANI.

SALTA, 17 de Abril de 1961.

Rodolfo José Urtubey -- Abogado -- Secretario del Juzgado de 1ª Nominación
e) 21--4 al 6--6--61

Nº 8138 -- El Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación cita y emplaza a herederos y acreedores de Mario Ernesto Correa, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro de los treinta días.-- Salta, 18 de Abril de 1961.--

ANIBAL URRIBARRI

Escribano Secretario

e) 20--4 al 5/6/61

Nº 8136 -- SUCESORIO:-- El Dr. Ernesto Saman, Juez de 1ª Instancia y 1ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don José Durán Castro, bajo apercibimiento de ley. Edictos en: "Boletín Oficial y Foro Salteño". Salta, Abril de 1961.--

RODOLFO JOSE URTUBEY

Abogado

Secretario del Juzgado de 1ª Nominación

e) 20--4 al 5--6--61

Nº 8116 -- EDICTO:

--El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, Dr. Ernesto Saman, cita y emplaza por treinta

días a herederos y acreedores de Don Eusebio Magin Guantay, para comparecer a hacer valer sus derechos en el juicio sucesorio de la misma, que se tramita en Expte Nº 40.033/60.

SALTA, Abril de 1961.

e) 19/4 al 2/6/61

Nº 8097 -- EDICTO SUCESORIO:

--El Dr. José Ricardo Vidal Frías Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Salta, a cargo del Juzgado de 2da. Nominación, cita por 30 días a los herederos y acreedores de doña María Elvira Verasaluze Vda. de Frías, bajo apercibimiento de ley.

SALTA, Abril 11 de 1961.

ANIBAL URRIBARRI -- Escribano Secret.

e) 19/4 al 2/6/61

Nº 8096 -- El Juez de 1ª Instancia 1ta. Nominación en lo C. y C., Dr. Rafael Angel Figueroa, cita por treinta días a herederos y acreedores de Karta o Kartar o Kartara Singh.

SALTA, Abril 18 de 1961.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO -- Secret.

e) 19/4 al 2/6/61

Nº 8095 -- EDICTO:

--Adolfo Domingo Torino, Juez del Juzgado de 1ª Instancia 3ra. Nom. C. y C., cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de Filomena Orozco de Durand, por el término de 30 días.

SECRETARIA, Abril 5 de 1961.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO -- Secret.

e) 19/4 al 2/6/61

Nº 8090 -- EDICTO SUCESORIO:

--El Dr. Apdo Alberto Flores Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores y legatarios de don Javier Romano y de Marina Sánchez de Romano.

METAN, Marzo 17 de 1961.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA -- Secretario

e) 19/4 al 2/6/61

Nº 8089 -- EDICTO SUCESORIO:

--El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial Distrito Judicial del Sud (Metán) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Gustavo Arturo Wenzel y Augusta Minna Wrede de Wenzel.

METAN, Abril de 1961.

JUDITH L. DE PASQUALI -- Secretaria

e) 19/4 al 2/6/61

Nº 8088 -- EDICTOS CITATORIOS:

--El señor Juez de 1ª Inst. 1ra. Nom. en lo C. y C. de la Provincia, Cita y Emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don Alberto Baracatt.

SALTA, Abril 19 de 1961.

Dr. RODOLFO JOSE URTUBEY -- Secret.

e) 19/4 al 2/6/61

Nº 8082 -- EDICTO SUCESORIO:

--El Dr. Enrique A. Sotomayor, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte --Orán--, Provincia de Salta, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Antonio García San Ramón de la Nueva Orán. Abril 13 de 1961

Dr. Milton Echenique Azurduy -- Secretario

e) 18/4 al 31/5/61

Nº 8063 -- SUCESORIO:

--El Juez de 1ª Instancia y primera nominación civil y comercial, Doctor Ernesto Samán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Antonio Arroyo, para que hagan valer sus derechos.

SECRETARIA, Abril 13 de 1961.

RODOLFO JOSE URTUBEY -- Abogado --

Secretario del Juzgado de 1ª Nominación.

e) 17/4 al 31--5--61

N° 8060 — SUCESORIO:

--El Dr. Rafael Angel Figueroa Juez de Primera Instancia en lo C. y C., de Cuarta Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Isidora Pucapuca de Gonza y Mariano Gonza, con el apercibimiento de ley.

SALTA. Marzo 10 de 1961.
Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secret.
e) 17/4 al 31—5—61

N° 8059 — EDICTO SUCESORIO:

--El Señor Juez de 4a. Nom. en lo C. y C. Cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Marcelo Francisco Bruzzo a hacer valer sus derechos.

SALTA. Abril 7 de 1961.
Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secret.
e) 17/4 al 31—5—61

N° 8055 — El Dr. Rafael Angel Figueroa cita y emplaza a herederos y acreedores del señor EDUARDO GALLARDO, para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley.

SALTA. Abril 5 de 1961.
Secretario.
Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secret.
e) 13/4 al 26/5/61

N° 8053 — El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud—Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Telma Rojas de Sarmiento y Leonardo Sarmiento.

METAN. Marzo 15 de 1961
Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA — Secret.
e) 13/4 al 26/5/61

N° 8048 — EDICTO CITATORIO:

--El Dr. Enrique Sotomayor, Juez de 1ra. Inst. C. y C. Distrito Judicial del Norte Orán, cita y emplaza por treinta días a los acreedores y herederos de Carmen Ruiz de García ó Carmen Ruiz ó Carmen Ruiz Bernal ó Carmen Ruiz Bernal de García ó Carmen Ruiz Bernal de Pavé.

S. R. de la N. ORAN. Marzo 21 de 1961.
Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY Secret.
e) 13/4 al 26/5/61

N° 8046 SUCESORIO.— El Señor Juez de 3º. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Florinda o Emeteria Florinda Arana.— Salta, 7 de Abril de 1961.— Agustín Escalada Yriondo, Escribano— Secretario.—

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO
Secretario
e) 12—4 al 24—5—61.—

N° 8033 — SUCESORIO:

--ADOLFO DOMINGO TORINO, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia 3ra. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de VICENTE MONTOYA por el término de 30 días.

SECRETARIA. Marzo 23 de 1961.
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO — Secret.
e) 11/4 al 24/5/61

N° 8032 — SUCESORIO:

José Ricardo Vidal Frías, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, a cargo del Juzgado de 2da. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CARMEN MARTINEZ DE GIMENEZ, para que comparezcan por ante su Juzgado a hacer valer sus derechos.—Diario Boletín Oficial y Foro Salteño.

SALTA. Abril 4 de 1961.
ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 11/4 al 24/5/61

N° 8031 — SUCESORIO:

--El Dr. Enrique A. Sotomayor, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ARGENTINA AMADO JURE DE NALLAR, para que comparezcan a hacer valer sus derechos Diarios Boletín Oficial y Foro Salteño.
S. R. de la Nueva Orán, Abril 7 de 1961.
Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY, Secret.
e) 11/4 al 24/5/61

N° 8023 — SUCESORIO:

--JOSE RICARDO VIDAL FRIAS, Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de A. DELA SALINAS PADILLA DE POSADAS. Expediente N° 29.185/61.

SALTA. Abril 7 de 1961.
ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secret.
e) 10/4 al 23/5/61

N° 8022 — SUCESORIO. — El Dr. Ernesto Saman, Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia y Primera Nominación, en los autos sucesorios de Juan Alberto Firme, cita por treinta días a herederos y acreedores de esta sucesión a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Edictos Foro Salteño y Boletín Oficial. Salta 9 de diciembre de 1960. Dr. R. Aldo Martearena — Secretario.
Dr. R. ALDO MARTEARENA
Secretario
e) 10—4 al 23—5—61

N° 8.000 — SUCESORIO. — El Sr. Juez de 1ra. Instancia 1ra. Nominación Civil y Comercial, cita por 30 días a herederos y acreedores de EXEQUIEL VIVEROS. — Queda habilitada la feria de semana Santa.— Salta, 17 d marzo de 1961.

ANIBAL URRIBARRI
Escribano Secretario
e) 6—4 al 19—5—61

N° 7997 — JOSE RICARDO VIDAL FRIAS, Juez de 1ra. Instancia y 2a. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JULIO AVALOS. Salta, 10 de marzo de 1961. ANIBAL URRIBARRI.— Secretario.
e) 6—4 al 19—5—61

N° 7992 — EDICTO:

--ADOLFO DOMINGO TORINO Juez del Juzgado de 1ra. Instancia 3ra. Nom. C. y C. cita y emplaza a herederos y acreedores por el término de 30 días de la sucesión de NARCISO AHANDUNI.

SECRETARIA. Marzo 22 de 1961.
AGUSTIN ESCALA YRIONDO — Secretario
e) 5/4 al 17/5/61.

N° 7986 — EDICTO:

--El Dr. S. ERNESTO YAZLLER, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, con asiento en la ciudad de Orán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAMASO ROMERO.

S. R. de la Nueva Orán. Marzo 9 de 1961.
Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY Secret.
e) 5/4 al 17/5/61

N° 7977 — SUCESORIO. — El Juez de Primera Instancia y Primera Nominación Civil y Comercial de Salta, CITA por treinta días a herederos y acreedores de doña ROMELIA DEL CARMEN JUAREZ DE DEL VALLE.

Salta. Marzo 2 de 1961.
ANIBAL URRIBARRI
Escribano Secretario
e) 4—4 al 16—5—61

TESTAMENTARIO:

N° 8290 — TESTAMENTARIO: — El señor Juez de 4ª Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ASUNCION GUTIERREZ.

SALTA. mayo 10 de 1961.
Oscar A. Loutayf, Abogado.
Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario
15/5 al 28/6/61

REMATES JUDICIALES

N° 8305 — Por: José Alberto Cornejo.

Judicial — Motocicleta — SIN BASE
—El día 19 de Mayo de 1961 a las 17,30 horas. en mi escritorio: Deán Funes 169 — Salta. Remataré, SIN BASE, una motocicleta marca "A. J. S." de 350 cc. de cilindrada, en perfecto estado, la que se encuentra en poder del depositario judicial Sr. Juilo César Rodríguez, domiciliado en Avda. Uruguay N 511 - Ciudad. El comprador entregará en el acto del remate el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa.

Ordena Sr. Juez de Paz Letrado N° 2, en juicio: "Ejecutivo — La Industrial S.R.L. vs. Julio Cesar Rodríguez, expte. N° 3517/59". Comisión de avancel a cargo del comprador. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente.
e) 17 al 19/5/61

N° 8297 — Por: Juan Alfredo Martearena
Judicial — Base \$ 22.600 %.

El día 7 de Junio de 1961, a horas 19, en mi escritorio de calle Alberdi N° 502 de é ta ciudad. REMATARE con base de \$ 22.400 % o sea las dos terceras partes de su valuación fiscal \$ 33.600 %, un inmueble, inscripto a folo 18, asiento 1, del libro 62 de R.I. Capital, Catastro N° 10.242 ubicado en calle Acevedo N° 295. El comprador abonará en el acto del remate el 20% como seña y a cuenta del precio y el saldo una vez aprobado el remate.— Ordena El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial, 5ta. Nominación en los autos caratulados: "Juicio Preparación Vía Ejecutiva". RO. MAGIALLE HUGO vs. GENTILE ANGEL." Exp. N° 5173 y 5435.— Edictos: Por 15 días en los diarios "Boletín Oficial y El Intransigente". Comisión de Ley a cargo del comprador.— Juan Alfredo Martearena.— Martillero Público, Alberdi 502—Salta.—
e) 13—5 al 17—6—61

N° 8296 — Por: CARLOS RENE AVELLANEDA — JUDICIAL — INMUEBLE EN ESTA CIUDAD, CALLE ALVARADO ESQUINA CORDOBA — BASE \$ 124.199.80 M/N.

El día 12 de Junio de 1961, en mi escritorio de la calle 20 de Febrero N° 496 —Dpto. B— a horas 17, de la ciudad de Salta, remataré, con la BASE de las dos terceras partes de su avaluación fiscal, o sea la suma de \$ 124.199.80 m/n. (Ciento Veinticuattro Mil Cien to Noventa y Nueve Pesos con Ochenta Centavos M/N.) un inmueble ubicado en esta ciudad de Salta, en la calle Alvarado esquina Córdoba y que le corresponde al señor Juan Morales por título registrado, a folio 233 — asiento 7 del Libro 32 —R. I. de la Capital. Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, en el Juicio caratulado "Gómez Aurelio vs. Morales Juan" — Ejecutivo — Expte. 28.666/960. En el acto del remate el 30 o/o como seña y a cuenta de precio y la comisión de práctica a cargo del comprador.— Reconoce hipotecas a favor de Teresa Imissi de Di Bello, María Yolanda Peralta de Neme Scheij y María Navarro de Peralta, por la suma de \$ 500.000.— m/n.; y por igual suma o sea \$ 500.000.— % a favor de Nelly Juana de Vasconcellos de Moreno, como así otros embargos registrados en la Dirección General de Inmuebles de la Provincia de Salta.— Publicaciones por quin.

ca días en el Boletín Oficial y Diario "El Intransigente". — CARLOS R. AVELLANEDA. Martillero Público, 20 de Febrero 496 — Departamento B.

e) 16/5 al 7/6/61.

Nº 8295 — Por: CARLOS R. AVELLANEDA — JUDICIAL — BIENES MUEBLES — VARIOS — SIN BASE

El día veintitrés de Mayo de 1961, en mi escritorio de la calle 20 de Febrero 496 — Dpto. B — a horas 17, remataré SIN BASE los siguientes bienes muebles: Un juego de dormitorio tipo americano, compuesto de una cama de dos plazas con cabezales de madera y colchón de dos plazas; una cómoda con 3 cajones y un ropero de 3 cuerpos; una cómoda de madera con 4 cajones; un elástico de dos plazas para la cama de mención; una cocina de mesa a gas de kerosene marca "Supermax"; una lamparita de velador; bienes éstos que se pueden ver todos los días hábiles en el domicilio del depositario judicial, señor Ramón René Fernández sito en calle Güemes 837 de esta ciudad de Salta. — Ordena el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 5ª Nominación, en el juicio caratulado "Cleri, Pérez y Cía. S. R. L. vs. Morey Guillermo" — Ejecutivo, Expte. Nº 5022/1960. — Acto de remate el 30% de la compra y comisión del martillero a cargo del comprador. — Edictos por 5 días en el Boletín Oficial y diario "El Intransigente". — CARLOS R. AVELLANEDA, 20 de Febrero 496 — Dpto. B — Salta.

e) 16 al 22/5/61.

Nº 8294 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO — JUDICIAL — RADIO — SIN BASE.

El día 18 de Mayo de 1961 a las 17 horas, en mi escritorio: Deán Funes Nº 169, Salta, Remataré, SIN BASE, Un aparato de radio marca "R.C.A. Víctor", de 6 lámparas, ambas ondas y corrientes, en buen estado de uso y funcionamiento, la que se encuentra en poder del depositario judicial Sr. José Aramayo, domiciliado en Ituzaingó Nº 1446, Ciudad, donde puede ser revisada. — El comprador entregará en el acto de remate el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. — Ordena Sr. Juez de Paz Letrado Nº 1, en juicio: "Prep. Vía Ejec. — CARLOS MARDONES Y CIA. vs. JOSE ARAMAYO, Expte. Nº 4969/60". — Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 16 al 18/5/61.

Nº 8293 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO — JUDICIAL MAQUINA ESCRIBIR — SIN BASE

El día 23 de Mayo de 1961 a las 17 horas, en mi escritorio: Deán Funes Nº 169, Salta, Remataré, SIN BASE Una máquina de escribir marca "Olivetti", Lexicon 80 de 100 espacios Nº 126.424, en perfecto estado de conservación y funcionamiento, la que se encuentra en poder del depositario judicial Sr. Ricardo Soteras, domiciliado en Florida Nº 770, Ciudad, donde puede revisarse. — El comprador entregará en el acto de remate el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. — Ordena Sr. Juez de Primera Instancia, Quinta Nominación C. y C., en juicio: "Prep. Vía Ejec. — Alberto Villagrán vs. Organización Representaciones Norte Argentino S. R. L. (O. R. N. A.). Expte. Nº 5230/60". — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Edictos por 5 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 16 al 22/5/61.

Nº 8291 POR: RICARDO GUDIÑO
JUDICIAL — SIN BASE
UNA CAJA REGISTRADORA MARCA RIK

—El día viernes 19 de mayo de 1961, a horas 18, en mi escritorio de calle Pellegrini 237 de esta ciudad, REMATARE, SIN BASE, una caja registradora marca RIK, que se encuentra en poder del depositario judicial, señor Juan Torres, con domicilio en la calle Florida Nº 215 de esta ciudad. En el acto del remate el 30% como seña y a cuenta del precio. Saldo una vez aprobada la subasta. Ordena el señor Juez de 1ª Inst. 2ª Nom. C. y C., en juicio "La Comercial Técnica vs. Torres, Juan — Ejecutivo", expte. Nº 28702/60. Edictos por cinco días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. Comisión de ley a cargo del comprador.

e) 15 al 19/5/61

Nº 8283 — JUDICIAL - Por: Justo C. Figueroa Cornejo.

Derechos y Acciones de la Firma "Casa Sarain S. R. L." de la Ciudad de General Güemes SIN BASE

El día martes 23 de Mayo de 1961 a horas 17 en mi Escritorio de Remates de calle Buenos Aires 93 de esta Ciudad de Salta, Remataré SIN Base los derechos y acciones que posee sobre la firma "Casa SARAIN S. R. L." el demandado Sr. Enrique Sarain cuyo contrato social se encuentra inscripto en el libro 29 de Contratos Sociales al folio 97 asiento 4.371 donde se ha tomado la correspondiente nota de este embargo ORDENA el Juez de 1a. Inst. y 1a. Nom. en lo Civil y Comercial en los autos "SPEZZY HNOS. S. R. L. vs. SARAIN ENRIQUE Ejecutivo", Expte. Nº 40.636/61. En el acto de la subasta el 30% como seña y a cuenta de precio edictos por ocho días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente comisión de ley a cargo del comprador. Justo C. Figueroa - Martillero Público.

e) 12 al 23/5/61

Nº 8279 — Por: JULIO CESAR HERRERA Judicial - Una Motocicleta Marca Puma - Base \$ 36.000. m/n.

El 24 de Mayo de 1961, a las 10.15 horas, en calle Güemes Nº 56 de la ciudad de Metán (Provincia de Salta), remataré con la BASE de \$ 36.000 m/n., Una Motocicleta, marca Puma, modelo Ita. Serie, de 98 cc., motor Sachs Televel 300872, chasis Nº 00632. Puede ser revisada en la misma en calle Belgrano Nº 125, Metán, ORDENA el Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. (Distrito Judicial del Sud), juicio: Ejecución Prendaria - Moraga, Segundo Francisco vs. Jara, Isidro - Expte. Nº 1061/61 SEÑA: el comprador abonará en el acto del remate el 30% a cuenta del precio. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por cuatro días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente.

Julio César Herrera - Martillero Público - Salta

e) 12 al 17/5/61

Nº 8278 — Por: Julio César Herrera. Judicial - Una Bicicleta - Base \$ 6.124.80 m/n.

El 24 de Mayo de 1961 a las 10 hrs., en Güemes 56 (Metán), remataré con la BASE de \$ 6.124.80 m/n., Una Bicicleta, para dama, marca Pimpinela cuadro Nº 7464. Puede ser revisada la misma en calle Güemes 56, Metán. ORDENA el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. (Distrito Judicial del Sud), juicio: "Ejec. Prend. Herrera y Cía. S. R. L. vs. Quiroga, Hugo Demetrio - Expte. Nº 828/60" SEÑA: el 30% en el acto. Comisión a cargo del comprador. Edictos por cuatro días Boletín Oficial y El Intransigente.

Julio C. Herrera - Martillero Público.

e) 12 al 17/5/61

Nº 8273 — Por: Juan Alfredo Martearena. Judicial - SIN BASE

En los autos "José Benito Toledo vs. Carlos Pereyra Rosas - Ejecutivo" Expte. Nº 40665. El día 22 de Mayo de 1961, por orden del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1a. Nominación; en mi escritorio de

calle Alberdi Nº 502 de esta ciudad, a horas 17 y 30, Remataré sin base "Los Derechos y Acciones" que le corresponden al heredero Carlos Pereyra Rosas en el Juicio caratulado "Martearena Francisco Ortiz de Pereyra Rosas - Testamentario", Exp. Nº 4.054/59, que se tramita en el Juzgado de 1a. Instancia, en lo Civil - Comercial 5ta. Nominación.

Edictos: Per 8 días en el "Boletín Oficial y Foro Salteño". Comisión de arancel a cargo del comprador.

Juan Alfredo Martearena - Martillero Público Alberdi 502.

Dr. DCLFO JOSE URTUBEY - Abogado - Secretario del Juzgado de 1ra. Nominación.

e) 12 al 23/5/61.

Nº 8265 Por: Miguel A. Gallo Castellanos - Judicial - Maderas de Salvador Mazza - Sin Base

El 19 de Mayo de 1961, a hs. 17, en mi escritorio - Sarmiento 548, Salta, remataré Sin Base, maderas de las siguientes maderas: 40 mts. cedro; 20 de lapacho; 20 de palo blanco; 20 de curupay; 80 de quina y 25 de pacará, de propiedad del demandado y depositario judicial Sr. Manuel González González, de Salvador Mazza - Dto. San Martín, Pcia. Salta, donde pueden revisar los interesados. En el acto 30% de seña a cta. compra. Comisión a cargo compradores. Edictos 5 días en diarios El Intransigente y Boletín Oficial. Ordena Sr. Juez 1a. Inst. C. y C. 4a. Nominación; en juicio: "Gobierno de la Provincia de Salta vs. González González Manuel - Ejecutivo" Miguel A. Gallo Castellanos. Martillero Público Tel. 5076.

e) 11 al 17-5-61

Nº 8264 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO Judicial — Maquina Coser — Sin Base

El Día 19 de Mayo de 1961 a las 17 horas, en mi escritorio: Deán Funes nº 169, Salta, Remataré, Sin Base, Una Máquina de coser marca "Sequenza", Nº 15.806, nueva, sin uso, la que se encuentra en poder del depositario judicial Sr. Alberto Emilio Beccari, domic. en 20 de Febrero nº 520 de la Ciudad de Gral. Güemes. El comprador entregará en el acto de remate el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. — Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Primera Nominación C. y C., en juicio: "Prep. Vía Ejec. — Cumbre S.A. Comercial — Agentes del Trust Joyero Relojero S.A. vs. Alberto Emilio Beccari y Hector Manuel Beccari, Expendiente nº 40.275/60". — Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 5 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 11 al 17-5-61

Nº 8263 — POR: — RICARDO GUDIÑO — Judicial — 1 Inmueble que consiste en 1 Fracción de Terreno de la Finca "Algarrobal" ubicada en el Departamento de San Martín de esta Provincia de Salta — Base: \$ 100.000.—

El Día Lunes 26 de Junio de 1961: Remataré en el Hall del Banco Provincial a horas 11 con la Base: de Pesos 100.000.—M/N, un Inmueble que consiste en una fracción de la Finca "El Algarrobal", situada en el Departamento de San Martín de esta Provincia de Salta, que tiene una Extensión: de 815 metros de frente en su lado Norte, 607 metros de contrafrente en su lado Sud; 7.232 metros de fondo por el lado Este y 7.597,40 metros por el lado Oeste, lo que hace una superficie total de 490 Has. 8184 metros cuadrados.— Límites: Al N. con finca Pozo del Milagro, al S. con el Río Bermejo; al E. con finca Tuscal y al O. con el resto de la Finca "Algarrobal" Titulos: a folio 393. Asiento 1 del Libro 14 de R.I. de San Martín. En el acto del remate el 30%, del precio como seña y a cuenta del mismo, saldo una vez aprobada la subasta por el señor Juez de la causa. Ordena el señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial en el juicio: "Banco Provincial de Salta vs. Camín, León — Ejecución Hipotecaria" — Expte. Nº.

40.376'60. Edictos por treinta días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente.— Comisión de Ley a cargo del comprador.— Ricardo Gudín. — Martillero Público.—

e) 11—5 al 26—6—61

Nº 8261 — POR; ARTURO SALVATIERRA
Judicial — Inmueble — Base \$ 215.555.M/N.

El día 5 de junio de 1961 a hs. 17 en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 215.555 $\frac{m}{n}$ un inmueble ubicado en esta ciudad, calle 12 de Octubre Nº 570, entre las de Bartolomé Mitre y Zuviria, con todo lo edificado, plantado y cercado, designado el terreno como lote D, según plano archivado con el nº 1152 en la D. de I. y tiene la siguiente extensión; partiendo del ángulo Sud Oeste de la línea de edificación de la calle 12 de Octubre corre hacia el Norte 45 metros, dobla al Este 12,50 m. según títulos, 13 metros dobla al Norte 9 metros 65 centímetros, según títulos 10 metros dobla al Este, doce metros cincuenta centímetros; dobla al Sud, treinta metros sesenta y cinco centímetros, dobla al Oeste, siete metros cuarenta y cinco centímetros; dobla al Sud, tres metros, dobla al Oeste, quince metros cinco centímetros; dobla al Sud, veinte y un metros hasta encontrar la calle 12 de Octubre; dobla sobre esta hacia el Oeste, hasta encontrar el punto de partida, tres mts, lo que hace una superficie de 766 metro-2 con 68 decímetros-2; limitando; al Norte, con Gabriel Ibañez y otros y de Juan Carrizo; Sud, calle 12 de octubre y propiedad de Fuaquina Castro y Oscar Doyle; al Este, con el lote letra C de Domingo Varra y con propiedades de Oscar Doyle y de Mariano P. Lobo y Oeste con propiedades de Benita P. de Serrano, Roberto Espeche, Fanny Rodríguez, Gabriel Ibañez y otros.— Títulos—folios 373 y 197 asientos 3 y 4 R. de I. Capital, Nomenclatura Catastral, Part. 16833. Parcela 16—b, manzana 18, sección B—Circunscripción 1ª. Señal en el acto el 20% a cuenta del precio de venta.— Ordena señor Juez de 3a. Nom. en lo C. y C. en Expte. Nº 22416/61 Ejecución Hipotecaria contra Domingo Varra Edictos 15 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión a cargo del comprador.—

e) 11—5 al 2—6—61

Nº 8224 — Por: JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO — JUDICIAL — MAGNIFICO LOTE DE TERRENO EN ESTA CIUDAD — BASE \$ 1.725.— M/N. — El día lunes 29 de Mayo de 1961, a horas 17, en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires 93 de esta ciudad de Salta Remataré con la BASE de las dos terceras partes de su valuación fiscal o sea la suma de \$ 1.725.— m/n., el lote de terreno ubicado en esta capital, sobre la calle Acevedo y al que le corresponde el Nº 149 y entre las calles P. G. Arias y M. G. de Tood. con una superficie de 285 metros cuadrados y cuyas medidas son: frente 10 metros, fondo 28 metros 50 centímetros, Nomenclatura Catastral: Parcela 9, Manzana 42 "B" Sec. "C" Catastro 9977.— Ordena el Sr. Juez de Paz Letrado Nº 3 en los autos "Exhorto Librado por el Juez Nacional de Paz de la Capital Federal en la Universal Compañía Argentina de Seguros vs. Zavaglia Luciano — Cobro de Pesos". Expte. Nº 4011/60.

En el acto de la subasta el 30 o/o del precio como señal y a cuenta del mismo, edictos por quince días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente.— Comisión de Ley a cargo del comprador.— JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO, Martillero Público.

e) 4/5 al 24/5/61.

Nº 8189 Por: —Julio Cesar Herrera—
Judicial — Parte de la Finca Palmar, Palmarcito y Rosario — Base \$ 306.000 $\frac{m}{n}$

El día 14 de Junio de 1961, a horas 17 en Urquiza 326 de esta ciudad, remataré con la Base de Trescientos Seis Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 306.000 M/N.) o sea el equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, una parte integrante de la línea denominada Pal-

mar, Palmarcito y Rosario, ubicada en el Dpto de Orán, Pcia. de Salta.—Corresponde esta propiedad al señor JUAN CANTERO, por títulos que se registran al folio 236, asiento 1 del Libro 20 del R.I. de Orán. LINDEROS: los que son sus títulos:—MEDIDAS: costado Norte: 500 m.; costado Este: 550 m.; costado Sud: 527 m. y costado Oeste: 430.— SUPERFICIE TOTAL: 24 hec. 3.432 m2.— Catastro Nº 466.— ORDENA el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C 1ra. Nom. es los autos: "Ordinario —Cobro de Pesos — COMPAÑIA MERCANTIL AGRICOLA E INDUSTRIAL vs. CANTERO, Juan Expte. Nº 38.258/58".— SEÑAL: el comprador abonará en el acto de la subasta el 30% a cuenta del precio.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por treinta días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente.— JULIO CESAR HERRERA — Martillero Público Urquiza 326 — Teléf. 5803 — Salta.—

e) 27—4 al 12—6—61

Nº 8182 — Por: ARTURO SALVATIERRA
JUDICIAL — TERRENO — BASE \$ 25.000.—

El día 17 de mayo de 1961 a horas 17, en el escritorio. Buenos Aires 12, de esta ciudad, remataré con la BASE de \$ 25.000.— m/n., los derechos y acciones que le corresponden al deudor por boleta de venta inscrita a folio 88 asiento 172 del libro 10 de P. V. sobre un lote de terreno ubicado en esta ciudad, con frente a un pasaje sin nombre esquina San Felipe y Santiago, según plano archivado bajo Nº 112, designado como lote 1, manzana 9, Catastro Nº 17528. Ordena Sr. Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial en autos: Quiebra; Luis Ciota vs. Nasri Naim.— Comisión a cargo del comprador.— Edictos por 15 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

ARTURO SALVATIERRA.

e) 26/4 al 17/5/61.

Nº 8161 — Por: RICARDO ALFREDO ODO. RISIO — JUDICIAL — INMUEBLE CON EDIFICACION EN CERRILLOS — BASE \$ 45.500.— M/N.

El día 12 de junio de 1961, a horas 18, en mi escritorio calle Alberdi Nº 323 de la ciudad de Salta, remataré con la base de \$ 45.500 m/n., o sean las 2/3 partes de su valuación fiscal, un inmueble sito en el pueblo de Cerrillos, Dpto. de igual nombre, el que mide según títulos 270 metros de frente por 290 metros de fondo y comprendido dentro de los siguientes límites: Norte, calle Arneghino; Sud, propiedad de Angel Peralta; Este, calle Sarmiento y Oeste, línea de Ferrocarril. El inmueble se encuentra cercado con alambre tejido y posee casa habitación, con agua corriente. Con títulos registrado a fs. 459 Asiento 1 Libro 14 de R. I. Cerrillos, con nomenclatura catastral partida 383 Sección "B" Manzana 4: Parcela 1. En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. Ordena el Señor Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. 4ª Nominación. Juicio "Ejecutivo": Municipalidad de Cerrillos vs. Laura Velarde, Expediente Nº 24.885 — 60.

Edictos por 30 días en Boletín Oficial y El Foro Salteño y un día en El Tribuno. Informes al suscrito Martillero.— RICARDO A. ODORISIO.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO
Secretario

e) 24—4 al 7—6—61

Nº 8149 — POR JOSE ALBERTO CORNEJO
JUDICIAL — VITRINAS — SIN BASE

El día 2 de mayo de 1961 a las 18 Horas, en mi escritorio: Deán Funes 169-Salta, Re-

mataré, SIN BASE, Dos vitrinas con espejos de tres estantes y 9 cajones cada una de 2 mts. por 1.80 m. c/u. Dos vitrinas con espejos tipo ropero, de 3 estantes de cristal c/u., de 2.20 m. por 1.20: Una vitrina de madera con puerta de cristal, cuatro estantes, todo en buen estado, las que se encuentran en poder de la depositaria judicial Sra. Ramona Spaventa de Goraita, domiciliada en J. P. Alberdi nº 27-Ciudad, donde pueden ser revisadas. El comprador entregará en el acto del remate el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo abonará a la subasta por el Sr. Juez de la causa. Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Primera Nominación C. y C., en Juicio: "Ejecutivo — MARIO ROBERTO ANTONIO DE JORGE REZNIC VS. RAMONA SPAVENTA DE CORAITA, expte. Nº 40.614/61". Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 5 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 21 al 27-4-61

Nº 8133 —POR: ARTURO SALVATIERRA.
JUDICIAL INMUEBLE BASE— \$ 181.240.—

El día 6 de Junio de 1961. a hs. 17 en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 181.240 $\frac{m}{n}$, el inmueble ubicado en el pueblo de Rosario de Lerma departamento de esta Provincia de Salta, con frente a la calle Bernardo de Irigoyen, entre las calles Nueve de Julio y Pellegrini, con extensión de dieciséis metros ochenta y siete centímetros de frente a la calle Irigoyen en su lado Este, treinta y un metros cuarenta y siete centímetros en su costado Norte, colinda con propiedad de Tomás López; cuarenta y seis metros veinte centímetros en su costado Oeste, colinda con Alberto Dúran; diez y ocho metros sesenta centímetros donde forma un martillo en contra de la propiedad, de veinte y nueve metros de Este a Oeste, por trece metros de Norte a Sud, que forma la propiedad de Sucesión Montiveros y limita: Norte, con propiedad de Tomás López; Este con propiedad de Tristán Zambrano; Oeste, propiedad de Alberto Dúran y J. Montiveros y Sud, con propiedad Sucesión Montiveros y calle Bernardo de Irigoyen.— Consta de 10 habitaciones, material de primera 2 baños y dependencias etc. — Título folio 91 asiento Libro 13 R. de I. R. de Lerma. Nomenclatura Catastral Partida 573. Señal en el acto el 30% a cuenta del precio de venta. Ordena señor Juez de 1a. Inst. 3a. Nom. en lo C. y C. en autos; Echenique José Luis vs. Vera Carlos o Carlos Sidon Vera. Ejecución Hipotecaria. Exp. 22250/60. Comisión a cargo del comprador.— Edictos 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 5 publicaciones diario El Intransigente.— La casa se entregará desocupada.—

ARTURO SALVATIERRA
Martillero

e) 20—4 al 5—6—61

Nº 8079 — Por: ARTURO SALVATIERRA
JUDICIAL

El día 2 de junio de 1961 a horas 17 en el escritorio Buenos Aires 12. de esta ciudad, remataré con la base \$ 14.646.66 m/n. equivalentes a las dos terceras partes de su valuación fiscal, el lote de terreno designado con el Nº 2 del plano archivado bajo Nº 71, en la D. de I. ubicado en el Bordo, departamento de Chicoana provincia de Salta, con extensión de 9.535 metros. 43 dm2., limitando: Norte, camino Chicoana a Estación Ferrocarril; Sud, propiedad Ignacio Yllescas; Este, lote 4, y Oeste, propiedad Amado Yllescas. Título folio 21, asiento 1, libro 9. R. I. Chicoana. Nomenclatura Catastral, partida 31. Ordena señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo C. y C. en autos; TINTE CARLOS vs. SERAFINA TEJERINA DE ABAN e hijos. División de Condominio, Expte. Nº 19113 — 51. Comisión a cargo del compra-

di. Edictos 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y publicaciones en Diario El Intransigente.

e) 18/4 al 31/5/61

Nº 8077 — Por: José Alberto Gómez Rincón — JUDICIAL —

inmueble con edificación en San Pedro de Jujuy — BASE \$ 239.666.66 m/n.

en mi Escritorio, calle Gral. Güemes 416 de —El día 30 de mayo de 1961, a horas 17, la ciudad de Salta, remataré con la base de \$ 239.666.66 m/n. o sean las 2/3 partes de su valuación fiscal, un inmueble sito en la ciudad de San Pedro de Jujuy, el que mide según títulos, 129,79 mts. de frente sobre el costado Oeste; 116,82 mts. de contrafrente sobre el costado Este; 40,27 mts. sobre el costado Norte y 21,86 mts. sobre el costado Sud. — Superficie 3.901,04 mts. cuadrado dentro de los límites siguientes: —Norte: Calle Aristóbulo del Valle; —Sud: Calle Miguel Aráoz; —Este: Ferrocarril Nacional Gral. Manuel Belgrano y —Oeste: Avda. Hipólito Yrigoyen. —El inmueble posee un amplio galpón de material y dependencias anexas edificadas también en material. — Títulos a folios 236, Asiento 335, Libro 2 del Dpto. de San Pedro de Jujuy, donde describe el inmueble como Lote 1, Manzana "P" —D 1026.— Señala el 30% en el acto del remate; el saldo, al aprobarse la subasta comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en el "Boletín Oficial" de la Prov. de Salta y el "Intransigente" ambos de Salta— y "Pregón" este último de la ciudad de Jujuy.—

—Ordena el Sr. Juez de 1ª Instancia de 2da. Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Salta: en Autos Expte. Nº 2829/60. — I Gareca y Cia. vs. Cooperativa Agropecuaria del Norte Ltda.—

—Prep. de Vía Ejecutiva (hoy Ejecutivo) JOSE A. GOMEZ RINCON — Martillero. e) 17/4 al 2/6/61

CITACIONES A JUICIO

Nº 8254 — EDICTOS.— El Dr. Abdo Alberto Flores, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud. Metán, cita y emplaza a la señora Arauca Valeria Palfi de Megason a contestar la demanda que por Divorcio le ha promovido Claudio Lee Megason, dentro del término de veinte días, bajo apercibimiento de designarle defensor de Oficio. — METAN, 2 de Mayo de 1961. JUDITH L. DE PASQUALI, Secretaria. e) 10/5 al 8/6/61.

Nº 8215 — EDICTOS: "El Dr. Adolfo D. Torino, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación, en el juicio: "Juncosa Francisco Enrique vs. Pardo José A. — Ejecutivo", Expte. Nº 22.608/61, cita y emplaza por veinte días a don José A. Pardo.— Salta, Abril 28 de 1961. ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario. e) 3/5 al 31/5/61.

Nº 8205 — EDICTOS: — El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, Dr. ERNESTO SAMAN, cita y emplaza a doña Delfina Domínguez para que comparezca a estar a derecho en el término de veinte días, en juicio: "GONZA, Saturnino y LOPEZ de GONZA, Justina — SOLICITAN ADOPCION DEL MENOR Juan Carlos Domínguez" Expte. Nº 38.700/58 bajo apercibimiento de designarse defensor ad-litem al Sr. Defensor Oficial de Pobres y Ausentes Nº 1.— Secretaria.

RODOLFO JOSE URTUBEY
Abogado
Secretario del Juzgado de 1ª Nominación
e) 2 al 30-5-61

Nº 8200 — El señor Juez de Primera Instancia Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Antonio J. Gómez Augier, cita y emplaza por veinte días a doña NIDIA OZUNA, para que comparezca a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio en los autos caratulados: "TA. FIA, Juana Carrizo de —ADOPCION del menor Miguel Angel Ozuna". Salta, 26 de octubre de 1960.

Mario N. Zenzano
Secretario
e) 2 al 30-5-61

CITACION A JUICIO: El Sr. Juez de Paz Letrado Número Tres de la Ciudad de Salta cita por veinte días al demandado Ernesto GANSSEN al juicio que por desalojo le sigue Doña Celia Sales de GARCIA, Expediente Nº 5.028/60 bajo apercibimiento de designarse el Señor Defensor de Ausentes, y a la audiencia fijada para el 22 de mayo de 1961 a las 10, bajo apercibimiento de tenerse por ciertos los hechos expuestos. Ricardo Guadío, Secretario

e) 21-4 al 19-5-61

Nº 8142 — EDICTO — El Señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación Civil y Comercial de la Ciudad de Salta, Dr. José Ricardo Vidal Frías, cita por veinte días a don Domitilo Huerga para que se presente hacer valer sus derechos en el juicio: Ejecutivo honorarios Dr. Víctor Ibáñez; bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.

SALTA, 18 de Abril de 1961.
Anibal Uribarri — Secretario
e) 21-4 al 19-5-61

Nº 8115 — EDICTO

CITACION A JUICIO: — El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 1ª Inst. y Cuarta Nominación, Dr. Rafael Angel Figueroa, en los autos: "Cortes Losada, Maria Eugenia Peñal. vs. Cortez Losada, Julio Alfredo —Ord. Divorcio" Exp. Nº 24.439 cita y emplaza al demandado JULIO ALFREDO CORTEZ LOSADA por el término de veinte días, a estar a derecho y contestar la demanda, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio. Publicación por veinte días diarios "Boletín Oficial" y "El Intransigente". Salta 24 de Marzo de 1961

Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario
e) 19/4 al 17/5/61

POSESION TREINTAÑAL :

Nº 8002 — POSESION TREINTAÑAL. — LORENZA BURGOS DE AQUINO, por ante Juzgado Cuarta Nominación Civil y Comercial, solicita posesión treintañal inmueble en San Carlos, llamado "Lote 2", que mide al Norte 132.10 m.; al Sud 132.10 m.; al Este 106.00 m. y al Oeste 106.00 m. Limita Norte, Lote 1 de herederos de Manuela Aquino, hoy Silveira Aquino de Clemente; Sud, Lote 3 de herederos de Jacinta Aquino, hoy Jacinta Aquino de Cardozo; Este, herederos de Ramón Serano; Oeste, camino nacional de San Carlos a Cafayate. Riego: 1 hora 45 minutos del Di. que San Carlos. Catastro Nº 073 de San Carlos. Cítase a interesados por treinta días. Salta, 25 de Noviembre de 1960.

MANUEL MOGRO MORENO
Secretario
e) 6-4 al 19-5-61

NOTIFICACIONES DE SENTENCIAS :

Nº 8287 — El Juez de Quinta Nominación Civil y Comercial, notifica a herederos de José Francisco ó Francisco Chocobar, que en autos "Cuéllar Carlos Hugo" Ejecución de honorarios

se ha dictado la siguiente resolución:— Salta, veinticinco de abril de 1961.— AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO... FALLO.— I. — Ordenar se lleve adelante esta ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado de \$ 2.230. — sus intereses y costas, a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Carlos Hugo Cuéllar, por su actuación en autos en la suma de \$ 563 m/n.— II. — Hacer efectivo el apercibimiento decretado en autos y tener por domicilio legal del ejecutado, la Secretaría del Juzgado (Art. 10 del Cód. de Proc. C.C.— Cópiese notifíquese, repóngase.— ANTONIO GOMEZ AUGIER.— Juez.

Salta, Mayo 4 de 1961.
RODOLFO JOSE URTUBEY, Secretario.
e) 15 al 17/5/61.

SECCION AVISOS :

ASAMBLEAS

Nº 8303 — CENTRO DE PROFESORES DIFLOMADOS

— Convocatoria de Asamblea General —
—Cítase a los afiliados para la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 1º de junio próximo, a las 10 hs., en la sede de la Asociación Docente Provincial, a los efectos de considerar la reforma del art. 18 del Estatuto. A continuación se realizará la Asamblea General Ordinaria con la siguiente orden del día:

- 1º) Lectura y aprobación del acta de la última Asamblea;
- 2º) Consideración de la Memoria, Inventario y Balances anuales;
- 3º) Renovación total de la C. Directiva;
- 4º) Plan de acción gremial para el cortiente año.

—Se recomienda puntual asistencia a esta Asamblea de importancia decisiva para la marcha de la entidad.

LA COMISION DIRECTIVA
SALTA, Mayo 16 de 1961.

e) 17 al 19-5-61.

Nº 8292 — CLUB GIMNASIA Y TIRO (Orán), — CITACION A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA. — Convócase a los señores Asociados para la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día 28 de Mayo de 1961, a horas 11 en nuestro local social de calle Güemes Nº 260, de conformidad al artículo 27 de los Estatutos, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura del Acta anterior.
 - 2º) Consideración de la Memoria y Balance General.
 - 3º) Informe del Organó de Fiscalización.
 - 4º) Renovación total de la Comisión Directiva.
 - 5º) Organó de Fiscalización: 1 titular; 1 suplente.
 - 6º) Asuntos varios.
- Juan Pastor Luna — Dr. Ricardo Daud
Secretario Presidente
e) 16 al 17/5/61.

Nº 8288 — Federación Salteña de Entidades— MUTUALISTAS—SALTA

De acuerdo a lo que establece el art. 23 del capítulo 7 de nuestros Estatutos Sociales, se Convoca a los Señores Delegados representantes de las Entidades Mutuales de la Provincia de Salta, a nuestra Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de Mayo a horas 20, en el local del Centro de Empleados de Comercio, ubicado en la calle Alvarado Nº 321 de la ciudad de Salta, en la que se tratará el siguiente.

Orden del Día

- 1º — Informe de Secretaria (Memoria)
- 2º — Informe de Tesorería (Balance)
- 3º — Renovación del Consejo Directivo.

BALDOMERO N. MORA
Tesorero
MARIO LOZANO C.
Secretario

e) 15 al 17—5—61

**Nº 8285 COMPAÑIA MINERA "LA POMA"
S.A.C. é IND.**

CONVOCATORIA

Por Resolución del Directorio y de acuerdo con lo que establece el Estatuto, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria anual, que tendrá lugar el día 10 de junio de 1961 a las 17.30 horas en el local de calle Buenos Aires Nº 95, planta alta, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1º) Consideración de la Memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas é informe del señor Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1960.—
- 2º) Elección de Síndico y Síndico Suplente.—
- 3º) Elección de cinco miembros titulares y tres suplentes, conforme lo establece el Capítulo III artículo ocho de los Estatutos Sociales, por terminar sus mandatos.—
- 4º) Remuneración del Síndico.
- 5º) Modificación de los Estatutos en su artículo veinte y cinco Capítulo VIII.
- 6º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.—

Se proviene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo veinte del Esta-

tuto para tomar parte en la Asamblea deberá depositar sus acciones ó certificados provisorios de acciones ó/y certificados bancarios de depósitos de las mismas, en el lugar de la realización de la Asamblea calle Buenos Aires Nº 95, planta alta, con una anticipación mínima de tres días hábiles del señalado para la Asamblea.—

EL DIRECTORIO

Cia Minera La Poma S.A.C. e I.
JOSE NIOI

Presidente de Directorio

Cia Minera La Poma S.A.C. e I.

PEDRO OLIVERO

Director Gerente

e) 15/5 al 6/6/61.

Nº 8210 — L.A.C.I.S.A. — LANERA, ALGODONERA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, SOCIEDAD ANONIMA — Conforme con lo dispuesto por los Estatutos de la Sociedad Lanera, Algodonera, Comercial, Industrial, Sociedad Anónima, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 20 de Mayo de 1961, a horas diez y nueve, en el local social, calle J. B. Alberdi Nº 53, 2º Piso, de esta ciudad de Salta, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Consideración del Informe del Directorio, Inventario y Balance General, Cuadro de Pérdidas y Ganancias y Dictamen del Sin-

dico, correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1960.

- 2º) Destino de resultados.
- 3º) Elección Síndico Titular y Suplente por un año.
- 4º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

EL DIRECTORIO

e) 3/5 al 23/5/61.

FE DE ERRATAS

—Déjase establecido que en la DISOLUCION DE SOCIEDAD de Establecimiento Papetero Galbi, Soc. Colectiva, boleta Nº 8201 que se publica en la edición Nº 6366, DONDE DICE: "haciéndose cargo de su activo y pasivo el señor Víctor Candalaft", DEBE DECIR: "haciéndose cargo de su activo y pasivo el señor Víctor Candalaft".

LA DIRECCION

e) 17/5/61

A V I S O S

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido

LA DIRECCION

**TALLERES GRAFICOS
CARCEL PENITENCIARIA**

SALTA

1961